COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF

Nit 901338465 - 1

Cra 19a No. 90-13 of 304 Bogotá-Colombia.

NOTA CAUSACION

00005278

No. INVOICE : F4629

DATE : 30 de Noviembre de 2024 **ID VENDOR :** 1047 **IN FIGURES** **541,991,450**

Final Beneficiary : BRAVO JOJOA DEICY **ID:** 59706955

Description :

Payment Account : 880 - Cta. Cte. 7373 - MINISTERIO

Account code	Department	Bus Unit (BU)	Description	Fund Project ID Activity ID	Source ID	Category ID	Allocation (%)	Amount
28530100	CO0003	COL01	F4629 PAGO 2 Y3 COL040-24 KIT	US3K4PPSI0001008z1z9	00001		100%	39,239,200
28530100	CO0003	COL01	F4629 PAGO 2 Y3 COL040-24 KIT	US3USMADR0001002Z1Z	00001		100%	451,250,800
235100120	CO0001	COL01	F4629 PAGO 2 Y3 COL040-24 KIT	US000UNRT00010000001	00001	05012	100%	-12,262,250
139900	CO0001	COL01	MADR0001 F4629 PAGO 2 Y3	US000UNRT00010000001	00001		100%	12,262,250
209900	CO0001	COL01	UNRT0001 F4629 PAGO 2 Y3	US3USMADR0001002Z1Z	00001		100%	-12,262,250
139900	CO0001	COL01	PPSI0001 F4629 PAGO 2 Y3	US3USMADR0001002Z1Z	00001		100%	39,239,200
209900	CO0001	COL01	MADR0001 F4629 PAGO 2 Y3	US3K4PPSI0001008z1z9	00001		100%	-39,239,200
200100	CO0003	COL01	F4629 PAGO 2 Y3 COL040-24 KIT	US3USMADR0001002Z1Z	00001		100%	-478,227,750

TOTAL EN LETRAS	QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	541,991,450

REQUESTED BY Carlos Guerrero / Coordinador Financiero y Administrativo

DESCRIPTION

FC 4629 PAGO 2 Y 3 CONTRATO COL040-24 OTROSI No 1 COMPRA KIT LAVADORAS DE PAPA TDR PEPSICO-MINISTERIO

CONTABILIZADO POR: JESSICA

APROBADO POR: CONTADORA

REQUISITION FOR PAYMENT
UTILIZE WHEN AN INVOICE CAN NOT BE SUBMITTED

TO ACCOUNTS PAYABLE

IN FIGURES COP 478.227.750,00

PAYABLE TO *DEICY BRAVO JOJOA*

ID VENDOR: 1047

ACCOUNTING DATE	30-nov-24
PAYMENT DATE	30-nov-24

Final Beneficiary — Name: DEICY BRAVO JOJOA — ID: 59.706.955

Payment Account: 880 - Cta. Cte. 7373 - MINISTERIO

EXPLANATION FC 4629 PAGO 2 Y 3 CONTRATO COL040-24 OTROSI No 1 COMPRA KIT LAVADORAS DE PAPA TDR PEPSICO-MINISTERIO

PO 1322
PS RECEIPT 2175 *For procurement above $500

Account Code	Department ID	Fund	Bus Unit (BU)	Project ID	Activity ID	Source ID	Category ID	Allocation (%)	Amount
530100	CO0003	US3K4	COL01	PPSICO0001	8.1.9	00001		100%	COP 39.239.200
530100	CO0003	US000	COL01	UNRTCO0092	1	00001		100%	COP 451.250.800
235100	CO0003	US000	COL01	UNRTCO0001	1	00001	05012	100%	-COP 12.262.250
TOTAL:									**COP 478.227.750**

BASE WHT	WHT
COP 490.490.000	2,5%

REQUESTED BY Carlos Guerrero / Coordinador Financiero y Administrativo

DATE 30/11/2024

NOTE: This document is a request for the recording of accounting information. The approval of this expense was made by the Budget Holder in the system (PeopleSoft).

APPROVED
AntonioVanegas , 3/12/2024, 7:30:21 p. m.

cuenta ministerio

DEICY BRAVO JOJOA
DEICY BRAVO JOJOA
NIT: 59706955-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Natural
CRA 2 No 8-26, Popayán, Cauca, Colombia
Tel. 8336070-8244552
Email. agroplasticosfacturacion@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764076535806 válida desde 2024-08-05 hasta 2026-02-05 rango desde CRE-4123 hasta CRE-5000.

Cliente: COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC
NIT : 901338465-1
Dirección: Carrera 19ª # 90-13, Bogotá, D.c., Distrito Capital De Bogotá, Colombia
Teléfono: 6017329837
Email: col.contabilidad@care.org

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Otro
Fecha de Pago: 29/12/2024
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **CRE - 4629**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **21:52:56-05:00**
FECHA FIRMADO: **29/11/2024 16:53:02**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	11	2024	29	12	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	AGROP7916	MAQUINA LAVADORA DE PAPA Y TUBERCULOS **Unidad de Medida:** UND	NIU	49,00	$10.010.000,00				0,00	$490.490.000,00

Notas:
CR(490,490,000.00)
Crédito 30 días

SON: (cuatrocientos noventa millones cuatrocientos noventa mil pesos)
CUFE: 3da338c05d6e5aad4df44c6b4108f0f716b9cec39edc9ed62ba5320602d097f80f8f63e29d313410e666f83991127a63

Subtotal:	$490.490.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$490.490.000,00

LOGÍSTICA SELLO DE RECEPCIÓN
FECHA: 29-11-2024
NOMBRE: PAOLA PAREDES
FIRMA:

FINANZAS SELLO RECEPCIÓN
FECHA: 29/11/2024
NOMBRE: Jessica Erazo Caicedo
FIRMA:

Certifico que el precio costo de este articulo es razonable basado en la cotización proporcionada por el proveedor
Responsable

Firma Digital: YG6+iZKndxCd+OMhB87FDKE1i4Xp+x6fzWM6QMdSBciF6fFqzFt6uoV+dAZccMDB
5stRQs+WoS+G04DxEJLjlzrGT940y1X55fmAbYRDewzQiyQ8b+
4eeidq/MkO0Lzu Wizx+vlgyyf4iPmLMebwKevzPPUfuVhCuh9IIfmc/bLAlwpEP26UHWT2fec8xo9k L+1hcxqHRcTCDTixEwJpVQcicwcSlTEgdDK
fjT+/7LRbPeRoZ5ZjvkY29pmhq+z8 F3EI15hVlylJS7Cu6WYSZ6GuD7jeRkX1jyMO74tdY5SYLgEjIOkQE8+WvzXpxc6U hl5jFs2iTDRk+hZGQlO1
pw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Location	COL01	CARE COLOMBIA CO	**Receiving BU**	COL01	**Receiver ID** 0000002175
Address			**Supplier**	0000001047	DEICY BRAVO JOJOA
			Receipt Date	11/29/2024	
			Receipt Status	Received	
Phone			**Bill of Lading**		
Building		**Floor**			

Recv Ln	Item ID / Item Description	Dist/Accepted Qty	UOM	Due Date	PO BU	Purchase Order / Buyer	Requisition / Requester	Delivery Date	Delivered To / Attention To
1		49	EA	10/15/2024	COL01	0000001322	0000001387		
	LAVADORA DE PAPA:Función: diseñadas con el fin extraer la tierra, por medio de un sistema rotatorio el cual arroja el producto a una banda transportadora de salida. Capacidad 3 bultos. Capacidad de lavado 1 Ton/hora Velocidad de giro 40-50 rpm					Carlos Guerrero	Jenny Paredes		Jenny Paredes
2		49	EA	10/15/2024	COL01	0000001322	0000001387		
	LAVADORA DE PAPA:Función: diseñadas con el fin extraer la tierra, por medio de un sistema rotatorio el cual arroja el producto a una banda transportadora de salida. Capacidad 3 bultos.					Carlos Guerrero	Jenny Paredes		Jenny Paredes











Proyección cronograma entrega lavadora de papa 3 al 6 de diciembre 2024

La proyección de entrega está sujeta a cambios por disponibilidad de las asociaciones

N°	Fecha y hora	Municipio	Corregimiento	Vereda	Organización
1	3/12/2024	Pasto	Catambuco	Bellavista	Aso.Productores Agropecuarios de Bellavista
2				San Antonio de Casanare	Asociación Agro San Antonio de Casanare
3				Alto Casanare	Alto Casanare
4				Campanero	AgroCampanero
5				San Antonio de Acuyuyo	Asociación Productores Agropecuarios APROAGRO Acuyuyo
6				Santa María	Asociación Santa Maria
7				Cruz de Amarillo	Asociación San Francisco
8					San Carlos
9					Corazón de Jesús
10					Mirando hacia el futuro
11	4/12/2024	Pasto	Catambuco	San José	Asociación San José
12				Guadalupe	Asociación Agroguadalupe
13					Asociación San Martin
14				Cubijan Alto	Asociacion Piquisiqui
15				Cubijan Bajo	Asociación Prosperar
16			La Laguna	San Luis	Asociación Los Arrayanes
17				Aguapamba	Asociación 19 de Agosto
18				Barbero	Grupo Santiago
19				Alto San Pedro	Asociación Viviendo el Campo
20			San Fernando	San fernando	Abriendo caminos
21	5/12/2024	Pasto	La Laguna	Alto San Pedro	Renacer Campesino
22		Ipiales	Las Lajas	Tola de las Lajas	AGROINTOLAS
23				Tola de las Lajas	La tola de las Lajas Marcelino
24		Gualmatan	Gualmatan	Los Cedros	ASOGUATAN
25				Los Cedros	Grupo Los Cedros
26				La Floresta	Grupo La Floresta
27				Arrayan	Balcón Florido
28				Loma del medio	ANUC
29				Gualmatán	Grupo Nuevo
30				Gualmatán	ASOVIPASGUAL
31	6/12/2024	Pupiales	Pupiales	Chires Sur	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PAPA DE PUPIALES
32				Santa Martha	ASOCIACION SANTA MARTHA
33				Jose Maria Hernandez	ASOCAVIDA
34				Santa Martha	ASOCIACION BIOFRUIT NAPOLI
35				Chires Sur	ASOPROLECHE
36				Quitiaquez	ASOCIACION QUITIAQUEZ
37				Chires Sur	CHIRES SUR, CENTRO Y MEDIO
38		Pasto	El encano	Campoalegre	Asociacion Medalla Milagrosa
39				Socorro	Asociacion Agroecologica del Socorro
40			Morasurco	Nuevo Amanecer	Asociacion Nuevo Amanecer



DIEGO BASTIDAS

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ORDEN DE COMPRA

Apéndice N

ORDEN. Esta Orden de compra ("Orden") es una oferta de Cooperative for Assistance and Relief Everywhere, Inc. ("CARE") para comprar los Bienes del Proveedor descritos en el presente. La expedición de esta Orden de CARE con el Proveedor está expresamente condicionada a la aceptación por parte del Proveedor de todos los términos contenidos en esta Orden, incluidos, entre otros, que esta Orden no se completará a precios superiores a los establecidos en esta Orden o por cantidades diferentes. Cualquier término o condición adicional o diferente en cualquier comunicación del Proveedor se objeta expresamente y no es efectivo ni vinculante a menos que CARE lo acuerde por escrito, y dichos términos adicionales o diferentes no son parte de un contrato entre CARE y el Proveedor, incluso si CARE acepta Bienes bajo este orden. Cualquier objeción por parte del Proveedor a los términos del presente será ineficaz y se considerará dispensada por el Proveedor cuando el Proveedor acepte esta Orden. Cada Orden finaliza sesenta (60) días después de la Fecha de Entrega, excepto según lo establecido en el presente o según lo notifique CARE al Proveedor por escrito. El anterior Número de Orden se mostrará en todas las facturas, comunicaciones, listas de empaque, contenedores, conocimientos de embarque y otros documentos similares.

PRECIO. Los precios establecidos en esta Orden son totales y el Vendedor no agregará cargos adicionales de ningún tipo. El Proveedor garantiza que los precios que se cobrarán por los Bienes son competitivos con las tarifas vigentes en el mercado y no exceden los precios cobrados a otros clientes por una cantidad y calidad similar de Bienes. En relación con cualquier descuento por pronto pago especificado en esta Orden, el tiempo se computará a partir de la fecha de la entrega completa y final de los Bienes, o a partir de la fecha en que se reciban las facturas finales correctas en el Departamento de Contabilidad de CARE, si es posterior. El Proveedor deberá especificar todos los costos aplicables, incluidos impuestos, derechos, tarifas de exportación y transporte y otros cargos en la factura del Proveedor como elementos separados, y asumirá todos esos costos como parte del Precio total cobrado.

CALIDAD. El Proveedor garantiza que los Bienes (a) están libres de todas las deficiencias y defectos en los materiales, el diseño y la mano de obra durante un período de un (1) año a partir de la fecha en que CARE acepta los Bienes, (b) no infringen los derechos de terceros, y (c) están libres de cualquier retención o gravamen. El Proveedor garantiza que otorgará todos los títulos y derechos de los Bienes a CARE. Si no se especifica ninguna calidad en esta Orden, los Bienes entregados deben ser de la mejor calidad reconocida por el mercado y cumplir o superar todas las especificaciones proporcionadas por el Proveedor.

ENVÍO Y EMBALAJE. A menos que se indique lo contrario en esta Orden, todos las Bienes se enviarán con flete prepagado, Entregado al Destino sin pago de derechos de aduana (DDU), y CARE no pagará ningún cargo por empacado, embalaje o acarreo. El Proveedor es responsable de la pérdida o daño de cualquier Bien antes de que CARE lo reciba en el Destino. Cada lote de Bienes contendrá documentación que muestre el nombre del remitente, el contenido del paquete y el Número de Orden. Una copia del conocimiento de embarque, factura, confirmaciones de aduana e importación/exportación, o documentación similar deberá ser enviada al momento del envío a CARE a la dirección indicada en esta Orden, así como al Destino, si es diferente.

ENTREGA. El tiempo es esencial y la entrega de los Bienes se realizará estrictamente de acuerdo con esta Orden. Los retrasos en el envío o de otro tipo se informarán de inmediato a CARE, y el pago de la Orden estará sujeto a una multa por llegada tardía si se especifica en el Pedido. No se aceptarán entregas parciales; comuníquese con CARE con anticipación si se solicita una entrega parcial.

INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN. Todos los Bienes estarán sujetos a la inspección y prueba de CARE en cualquier momento y lugar, incluido el lugar de fabricación. El Proveedor pondrá a disposición de los inspectores de CARE copias de los planos, especificaciones y procesos aplicables a los Bienes y proporcionará de inmediato a CARE los certificados de inspección resultantes. Además, todos los Bienes están sujetos a inspección final y aceptación en el Destino sin perjuicio de cualquier pago u otras inspecciones previas. CARE puede rechazar y retener a expensas del Proveedor, sujeto a la disposición del Proveedor, todos los Bienes que no se ajusten a esta Orden u otras especificaciones, dibujos, muestras o descripciones aplicables.

OBRA DEFECTUOSA. Si alguno de los Bienes tiene defectos de material o mano de obra o no cumple con esta Orden, CARE puede: (a) solicitar al Proveedor que repare o reemplace, a cargo del Proveedor, dichos Bienes que no cumplan con los requisitos; (b) exigir al Proveedor que reembolse el precio de dichos Bienes; o (c) optar por retener y corregir cualquiera de dichos Bienes con una reducción de precio adecuada para compensar los costos de CARE por hacer la(s) corrección(es). Nada, incluida cualquier inspección final, eximirá al Vendedor de su responsabilidad de corregir o reemplazar los Bienes defectuosos como resultado de fraude, imprudencia o defectos ocultos.

TÉRMINOS DE PAGO. Se requieren facturas electrónica. CARE pagará al Proveedor como se especifica en esta Orden, incluso de conformidad con cualquier término de descuento; si no se indica el momento del pago, el pago deberá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de los Bienes por parte de CARE en el Destino. Cualquier ajuste en las facturas del Proveedor debido a faltantes, entregas tardías, rechazo u otro incumplimiento de los requisitos de esta Orden podrá, a opción de CARE, ser realizado por CARE antes del pago, pero el no hacerlo no privará a CARE del derecho a hacerlo después. CARE puede retener el diez por ciento (10%) del pago de la factura final para garantizar que todos los Bienes cumplan con esta Orden y que toda la documentación necesaria se haya recibido correctamente.

CAMBIOS. CARE puede en cualquier momento hacer cambios o enmiendas a esta Orden, pero no se permitirá ningún cambio o enmienda sin la autorización por escritode CARE. CARE también puede realizar cambios en el método de envío o embalaje y el lugar de entrega mediante comunicación escrita (o, si el Proveedor lo acepta, comunicación verbal) antes del envío de los Bienes. Si cualquier cambio por parte de CARE afecta el costo o los plazos de entrega de este Pedido, se realizará un ajuste equitativo, siempre que el Proveedor haga un reclamo por escrito dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de la comunicación del cambio por parte de CARE.

NOMBRE DE CARE. El Proveedor no utilizará el nombre o las marcas registradas de CARE en publicidad ni divulgará públicamente información relacionada con el Pedido sin el consentimiento previo por escrito de CARE.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES. El Proveedor deberá cumplir con todas las leyes, reglamentos y órdenes aplicables a su desempeño en virtud del presente

INDEMNIZACIÓN. El Proveedor indemnizará y eximirá de responsabilidad a CARE y sus entidades relacionadas de CARE de y contra cualquier reclamo, pérdida, daño, gasto, sanción, causa de acción o responsabilidad que surja de: (a) el incumplimiento por parte del Proveedor de cualquier obligación o garantía en virtud del presente, o la violación de secretos comerciales, patentes, marcas registradas u otros derechos de propiedad intelectual, o (b) cualquier otro acto u omisión del Proveedor, sus agentes, empleados, subcontratistas o invitados, en relación con esta Orden. En ningún caso, CARE será responsable por la pérdida de ganancias o daños consecuentes o incidentales del Proveedor. Cualquier acción del Proveedor contra CARE que surja de o en relación con esta Orden debe iniciarse dentro de un (1) año después de que se haya acumulado la causa de la acción o dicha acción se considerará renunciada.

ASIGNACIÓN. El Proveedor no podrá ceder este Pedido ni ninguna de sus obligaciones en virtud del presente, sin el consentimiento previo por escrito de CARE.

LEY APLICABLE Y DISPUTAS. Esta Orden, y la aplicación e interpretación de cualquier contrato entre CARE y el Proveedor que surja en relación con esta Orden, se regirán exclusivamente por las leyes colombianas. Las partes intentarán primero resolver cualquier disputa o reclamación derivada o relacionada con esta Orden, o el incumplimiento o presunto incumplimiento de la misma, mediante negociación de buena fe entre altos directivos ajenos a la controversia y, en su defecto, mediante arbitraje. Las partes seleccionarán un árbitro mutuamente aceptable y trabajarán de buena fe con el árbitro para resolver la disputa. La ubicación del arbitraje será en Colombia. En la medida en que lo permita la ley, la decisión del árbitro será definitiva y vinculante y podrá presentarse en cualquier tribunal que tenga jurisdicción competente.

ACUERDO COMPLETO. Esta Orden, junto con sus anexos, contiene el acuerdo completo de las partes relacionado con el tema de la misma, y ninguna otra representación, incentivo, promesa o acuerdo, oral o de otro tipo, tendrá fuerza o efecto alguno. Esta Orden puede ser complementada, enmendada o modificada solo por acuerdo escrito de las partes. Cada anexo se incorpora por referencia en este documento y forma parte de esta Orden. Si alguna disposición de esta Orden o su aplicacióna cualquier parte o circunstancias fuera inválida, ilegal o inaplicable en cualquier medida, el resto de esta Orden y su aplicación no se verán afectados y será exigible en la mayor medida permitida por ley. Este párrafo y los párrafos 8, 9, 13, 16 y 18 sobrevivirán a la finalización o terminación de esta Orden.

CONDUCTA. El Proveedor y sus empleados deberán mantener y cumplir con un código de conducta escrito que prohíba dar algo de valor, directa o indirectamente, a cualquier persona o entidad, incluidos los funcionarios gubernamentales o el personal de CARE, en forma de soborno o comisión ilícita; establezca limitaciones apropiadas sobre transacciones con familiares de empleados del Proveedor o negocios o empresas relacionadas con el Proveedor o sus empleados; y de otra manera gobierne apropiadamente el desempeño de sus empleados involucrados en solicitar, otorgar o administrar contratos y recibir obsequios. El Proveedor deberá informar a CARE por

escrito de cualquier violación relacionada con sus obligaciones en virtud del presente. El Proveedor certifica que no ha proporcionado ni proporcionará a sabiendas, en violación de las leyes aplicables, apoyo material o recursos a ninguna persona u organización que defienda, planifique, patrocine, participe o haya participado en un acto de terrorismo.

TERMINACIÓN E INCUMPLIMIENTO. Además de cualquier otro recurso disponible por ley o en equidad, CARE puede cancelar esta Orden, en su totalidad o en parte, en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, incluidas, entre otras, en cualquiera de las siguientes circunstancias: (a) incumplimiento del Proveedor en la entrega de los Bienes como se especifica en este documento; (b) a juicio de buena fe de CARE, que el Proveedor no cumplió o puso en peligro el cumplimiento de esta Orden de conformidad con sus términos, y no subsanó dicho incumplimiento dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación de CARE; (c) El Proveedor se declara insolvente o hace una cesión en beneficio de sus acreedores, o tiene procedimientos de quiebra, reorganización, reajuste de deuda o insolvencia en su contra conforme a la ley de cualquier jurisdicción. Al recibir dicho aviso, el Proveedor interrumpirá todo el trabajo, cancelará cualquier suborden y rescindirá cualquier subcontrato relacionado con esta Orden. Tras dicha rescisión, la liquidación total y completa de todas las reclamaciones del Proveedor se realizará de la siguiente manera: a) El Proveedor recibirá una compensación total por los Bienes que se ajusten a esta Orden y los materiales relacionados con los mismos aprobados por CARE, tales como trabajos en curso, planos, dibujos y especificaciones, y b) el título corresponderá a CARE por todos los Bienes y materiales por los cuales CARE haya pagado.

NO EXCLUSIÓN: Yo, el abajo firmante, declaro por mi honor que la compañía y los miembros registrados de su Junta Ejecutiva no se han encontrado o han estado en alguna de las siguientes situaciones: quiebra o liquidación; haber sido condenado por un delito relacionado con su conducta profesional; haber sido culpable de falta profesional grave comprobada por cualquier medio que CARE pueda justificar; no haber cumplido obligaciones relacionadas al pago de contribuciones a la seguridad social o al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que están establecidos o con las del país del beneficiario de la subvención (CARE) o las del país donde el contrato debe ejecutarse; no haber sido declarado culpable de fraude, corrupción, participación en una organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en perjuicio de la institución donante y/o los intereses financieros de CARE; tras otro procedimiento de contratación o de concesión de una subvención financiada por un donante institucional, hayan sido declarados en falta grave por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Proveedor: Los Términos y Condiciones de la Orden de Compra y de las hojas adjuntas forman parte de este contrato que el Proveedor acepta al firmar a continuación.

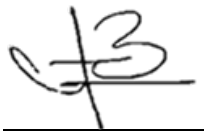
Aceptado por el proveedor

Firma Deicy Bravo Jojoa

Fecha 15/oct/2024

Aprobado por CARE:

Firma



Fecha 15-oct-2024

Revisado el 1 de julio de 2015.

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Despachado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001322	**Date** 10-15-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001047
DEICY BRAVO JOJOA
CALLE 17 20 25 VARIANTE SUR POPAYAN CAUCA
POPAYAN CAU
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
1 - 1	MOTOCULTOR Ancho de labrado de: 80 a 135 cm, profundidad de labranza de: 100 a 300cm, cloch disco humedo, motor 186FA Diesel, tipo de motor monocilindro		49,00	EA	418.400,00	20.501.600,00	10/15/2024

Attention: Jenny Paredes

DIST: 1

Chartfields

Status	Percentage	PO Qty	Amount
Abierta	100,0000	49,0000	20.501.600,00

GLUnit	Account	Account Description	Fund	Dept
COL01	535100	Training Materials/Supplies	US3K4	CO0003

PCBusUnit	Project	Activity	SourceTy	Category
COL01	PPSICO0001	8.1.9	00001	00001

Details/Tax

BaseAmt	BaseCurrency	Currency	Location	Consigned
4885,790	USD	COP	COL01	N

Req Details

ReqBU	ReqID	Lin	Sch	Dist	OpenQty	Requester	RequesterNm	Attention
COL01	0000001387	1	1	1				Jenny Paredes

Schedule Total 20.501.600,00

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Despachado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001322	**Date** 10-15-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001047
DEICY BRAVO JOJOA
CALLE 17 20 25 VARIANTE SUR POPAYAN CAUCA
POPAYAN CAU
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
				Item Total		20.501.600,00	
2 - 1	ESTACIONARIAFumigadora estacionaria de alta presión con motor a gasolina. Potencia maxima de 5.7 HP a 3.600 RPM, material acero endurecido, presion de trabajo de 21 -35kg/cm2, caudal de descarga 36L /Min		49,00	EA	127.600,00	6.252.400,00	10/15/2024

Attention: Jenny Paredes

DIST: 1

Chartfields

Status	Percentage	PO Qty	Amount
Abierta	100,0000	49,0000	6.252.400,00

GLUnit	Account	Account Description	Fund	Dept
COL01	535100	Training Materials/Supplies	US3K4	CO0003

PCBusUnit	Project	Activity	SourceTy	Category
COL01	PPSICO0001	8.1.9	00001	00001

Details/Tax

BaseAmt	BaseCurrency	Currency	Location	Consigned
1490,030	USD	COP	COL01	N

Req Details

ReqBU	ReqID	Lin	Sch	Dist	OpenQty	Requester	RequesterNm	Attention
COL01	0000001387	2	1	1				Jenny Paredes

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Despachado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001322	**Date** 10-15-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001047
DEICY BRAVO JOJOA
CALLE 17 20 25 VARIANTE SUR POPAYAN CAUCA
POPAYAN CAU
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
					Schedule Total	6.252.400,00	
					Item Total	6.252.400,00	
3 - 1	LAVADORA DE PAPA: Función: diseñadas con el fin extraer la tierra, por medio de un sistema rotatorio el cual arroja el producto a una banda transportadora de salida. Capacidad 3 bultos. Capacidad de lavado 1 Ton/hora Velocidad de giro 40-50 rpm		49,00	EA	800.800,00	39.239.200,00	10/15/2024

Attention: Jenny Paredes

DIST: 1

Chartfields

Status	Percentage	PO Qty	Amount
Abierta	100,0000	49,0000	39.239.200,00

GLUnit	Account	Account Description	Fund	Dept
COL01	535100	Training Materials/Supplies	US3K4	CO0003

PCBusUnit	Project	Activity	SourceTy	Category
COL01	PPSICO0001	8.1.9	00001	00001

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Despachado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001322	**Date** 10-15-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001047
DEICY BRAVO JOJOA
CALLE 17 20 25 VARIANTE SUR POPAYAN CAUCA
POPAYAN CAU
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
4 - 1	MOTOCULTOR Ancho de labrado de: 80 a 135 cm, profundidad de labranza de: 100 a 300cm, cloch disco humedo, motor 186FA Diesel, tipo de motor monocilindr		49,00	EA	4.811.600,00	235.768.400,00	10/15/2024

Details/Tax

BaseAmt	BaseCurrency	Currency	Location	Consigned
9351,200	USD	COP	COL01	N

Req Details

ReqBU	ReqID	Lin	Sch	Dist	OpenQty	Requester	RequesterNm	Attention
COL01	0000001387	3	1	1				Jenny Paredes

Schedule Total 39.239.200,00

Item Total 39.239.200,00

Attention: Jenny Paredes

DIST: 1

Chartfields

Status	Percentage	PO Qty	Amount
Abierta	100,0000	49,0000	235.768.400,00

GLUnit	Account	Account Description	Fund	Dept
COL01	535100	Training Materials/Supplies	US000	CO0003

PCBusUnit	Project	Activity	SourceTy	Category

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Despachado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001322	**Date** 10-15-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001047
DEICY BRAVO JOJOA
CALLE 17 20 25 VARIANTE SUR POPAYAN CAUCA
POPAYAN CAU
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
COL01	UNRTCO0092	1	00001	00001			

Details/Tax

BaseAmt	BaseCurrency	Currency	Location	Consigned
56186,600	USD	COP	COL01	N

Req Details

ReqBU	ReqID	Lin	Sch	Dist	OpenQty	Requester	RequesterNm	Attention
COL01	0000001387	4	1	1				Jenny Paredes

Schedule Total 235.768.400,00

Item Total 235.768.400,00

5 - 1	ESTACIONARIAFumigadora estacionaria de alta presión con motor a gasolina. Potencia maxima de 5.7 HP a 3.600 RPM	49,00	EA	1.467.400,00	71.902.600,00	10/15/2024	

Attention: Jenny Paredes

DIST: 1

Chartfields

Status	Percentage	PO Qty	Amount
Abierta	100,0000	49,0000	71.902.600,00

GLUnit	Account	Account Description	Fund	Dept
COL01	535100	Training Materials/Supplies	US000	CO0003

PCBusUnit	Project	Activity	SourceTy	Category
COL01	UNRTCO0092	1	00001	00001

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Despachado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001322	**Date** 10-15-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001047
DEICY BRAVO JOJOA
CALLE 17 20 25 VARIANTE SUR POPAYAN CAUCA
POPAYAN CAU
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date

Details/Tax

BaseAmt	BaseCurrency	Currency	Location	Consigned
17135,300	USD	COP	COL01	N

Req Details

ReqBU	ReqID	Lin	Sch	Dist	OpenQty	Requester	RequesterNm	Attention
COL01	0000001387	5	1	1				Jenny Paredes

Schedule Total 71.902.600,00

Item Total 71.902.600,00

6 - 1	LAVADORA DE PAPA: Función: diseñadas con el fin extraer la tierra, por medio de un sistema rotatorio el cual arroja el producto a una banda transportadora de salida. Capacidad 3 bultos.	49,00	EA	9.209.200,00	451.250.800,00	10/15/2024	

Attention: Jenny Paredes

DIST: 1

Chartfields

Status	Percentage	PO Qty	Amount
Abierta	100,0000	49,0000	451.250.800,00

GLUnit	Account	Account Description	Fund	Dept
COL01	535100	Training Materials/Supplies	US000	CO0003

For CARE Internal Use Only

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Despachado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001322	**Date** 10-15-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001047
DEICY BRAVO JOJOA
CALLE 17 20 25 VARIANTE SUR POPAYAN CAUCA
POPAYAN CAU
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date

PCBusUnit	Project	Activity	SourceTy	Category
COL01	UNRTCO0092	1	00001	00001

Details/Tax

BaseAmt	BaseCurrency	Currency	Location	Consigned
107538,790	USD	COP	COL01	N

Req Details

ReqBU	ReqID	Lin	Sch	Dist	OpenQty	Requester	RequesterNm	Attention
COL01	0000001387	6	1	1				Jenny Paredes

Schedule Total 451.250.800,00

Item Total 451.250.800,00

Deicy Bravo Jojoa

Total PO Amount 824.915.000,00

C.c 59.706.955 de la Union Nariño

For CARE Internal Use Only

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

Somos la Décimo Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2023

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
- PATRICLSUSP10V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3606045825

PÓLIZA No: 360 - 45 - 994000012081 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA** COD. AGENCIA: 360 RAMO: 45

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
16	10	2024	16	10	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **DEICY BRAVO JOJOA** IDENTIFICACIÓN: CC **59.706.955**

DIRECCIÓN: KR 4 B 25 AN 36 BR VILLA DOCENTE CIUDAD: POPAYÁN, CAUCA TELÉFONO: 6028244552

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWH** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.338.465-1**

BENEFICIARIO: **COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWH** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.338.465-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	15/10/2024	30/01/2025	247,474,500.00
	CALIDAD DEL BIEN	15/10/2024	28/02/2025	164,983,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 901338465 - COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWH

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATTO No COL040-24 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SE COMPROMETE CON EL CONTRATANTE A REALIZAR EL SUMINISTRO DE KITS DE MAQUINARIAS DE FFBS ENTENDIENDO ESTA DENOMINACIÓN COMO UN CONJUNTO DE MATERIALES PARA SIEMBRA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA CONSEGUIR UN DETERMINADO FIN, DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO N°3 DE ESTA CONVOCATORIA INCLUIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SUMINISTRO DE KITS DE MAQUINARIAS FFBS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA EL MUNDO PEPSICO, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, Y ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES Y EXIGIBLES EN EL MISMO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***412,457,500.00	$ **********268,041	$****11,000.00	$ *******53,018	$ **********332,059

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	8114	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000360604582

Deicy Bravo Jojoa

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDE207E0F0BF9765D

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA NATURAL)

El suscrito DEICY BRAVO JOJOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 59.706.955 de la Unión Nariño, actuando en nombre propio, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la sociedad ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente oferta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos mis empleados vinculados por contrato de trabajo, asimismo que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Dada en Popayán a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

Deicy Bravo Jojoa

Nombre: DEICY BRAVO JOJOA
C.C. 59.706.955 de la Unión Nariño
Dirección: CALLE 17 A #20-25 Popayán Cauca
Teléfonos: 8244552 – 3206490454
Correo electrónico: agroplasticosoccidente@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN AL PAGO DE PARAFISCALES

Yo DEICY BRAVO JOJOA identificada con C.c 59.706.955 me permito CERTIFICAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que de acuerdo a la ley 1607 de 2012, y la reciente reforma tributaria ley 1819 de 2016, en su artículo 65 establece "una exoneración de los aportes sobre la nómina se efectúan al SENA, al ICBF, y los obligatorios de salud todos a cargo del empleador

La exoneración de pago de aportes parafiscales se rige por lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.:

- "Las personas naturales empleadoras que tengan dos o más trabajadores a su cargo, solo sobre la nómina de trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

Según la ley citada anteriormente me encuentro EXONERADA de pago de aportes de SENA e ICBF ya que a mi cargo por nomina en este momento contamos con 15 empleados, que devengan individualmente menos de diez (10) salarios mínimos y además soy persona natural.

Dada en Popayán a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

Deicy Bravo Jojoa

Nombre: DEICY BRAVO JOJOA
C.C. 59.706.955 de la Unión Nariño
Dirección: CALLE 17 A #20-25 Popayán Cauca
Teléfonos: 8244552 – 3206490454
Correo electrónico: agroplasticosoccidente@gmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 59706955		BRAVO JOJOA DEICY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 17A 20-25	POPAYAN-CAUCA	3156337073	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1032043417	9476685615	E	2024/11/15	2024/11/06	BANCOLOMBIA	0	$7,745,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (15 Afiliados)						$30,496,000	$4,879,400			$30,496,000	$1,220,000			$30,496,000	$1,220,000			$30,496,000	$426,300		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (12 Afiliados)						$24,896,000	$3,983,400			$24,896,000	$996,000			$24,896,000	$996,000			$24,896,000	$130,400		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (12 Afiliados)						$24,896,000	$3,983,400			$24,896,000	$996,000			$24,896,000	$996,000			$24,896,000	$130,400		$0	$0
1	CC	34318392	ARAUJO LEDY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF14	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
2	CC	1061759897	BELTRAN MONICA	230301	30	$2,598,000	$415,700	EPS005	30	$2,598,000	$104,000	CCF14	30	$2,598,000	$104,000	14-23	30	$2,598,000	$13,600	30	$0	$0
3	CC	1059359149	CAICEDO LEIDE	230301	30	$4,500,000	$720,000	EPS037	30	$4,500,000	$180,000	CCF14	30	$4,500,000	$180,000	14-23	30	$4,500,000	$23,500	30	$0	$0
4	CC	1061747156	CHANCHI ASTRITH	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF14	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
5	CC	1061714296	GALINDEZ DIANA	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF14	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0
6	CC	1061722246	GUZMAN YENI	230301	30	$2,000,000	$320,000	ESSC62	30	$2,000,000	$80,000	CCF14	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
7	CC	34560069	LEDEZMA RUTH	230301	30	$2,598,000	$415,700	EPS037	30	$2,598,000	$104,000	CCF14	30	$2,598,000	$104,000	14-23	30	$2,598,000	$13,600	30	$0	$0
8	CC	1002963898	MAGIN ANDERSON	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF14	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	$9,400	30	$0	$0
9	CC	1088009860	MARIN YESICA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF14	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
10	CC	1064439461	PAJA NATALIA	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF14	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
11	CC	34323729	PEREZ LILIANA	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF14	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
12	CC	1058971403	ZEMANATE CLAUDIA	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$56,000	CCF14	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	$7,400	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (2 Afiliados)						$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$144,000			$3,600,000	$144,000			$3,600,000	$156,700		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (2 Afiliados)						$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$144,000			$3,600,000	$144,000			$3,600,000	$156,700		$0	$0
13	CC	1061775154	OJEDA MIGUEL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSIC3	30	$1,300,000	$52,000	CCF14	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$56,600	30	$0	$0
14	CC	1061760201	VEGA ROBINSON	230301	30	$2,300,000	$368,000	EPS005	30	$2,300,000	$92,000	CCF14	30	$2,300,000	$92,000	14-23	30	$2,300,000	$100,100	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$139,200		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$139,200		$0	$0
15	CC	1061752032	BURBANO CAMILO	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF14	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
Total			**Afiliados(15)**			$30,496,000	$4,879,400			$30,496,000	$1,220,000			$30,496,000	$1,220,000			$30,496,000	$426,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 59706955		BRAVO JOJOA DEICY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 17A 20-25	POPAYAN-CAUCA	3156337073	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1032043417	9476685615	E	2024/11/15	2024/11/06	BANCOLOMBIA	0	$7,745,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$4,879,400	$0	$0	$4,879,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$640,000	$0	$0	$640,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$4,031,400	$0	$0	$4,031,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$426,300	$0	$0	$426,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	15	$426,300	$0	$0	$426,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,220,000	$0	$0	$1,220,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	15	$1,220,000	$0	$0	$1,220,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$1,220,000	$0	$0	$1,220,000
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$52,000	$0	$0	$52,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$80,000	$0	$0	$80,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$392,000	$0	$0	$392,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$696,000	$0	$0	$696,000
TOTAL				**15**	**$7,745,700**	**$0**	**$0**	**$7,745,700**

Comprobante

de pago en línea

APORTES EN LINEA

Pago realizado por: DEICY BRAVO JOJOA

Nro. de recibo: 9476685615

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9476685615

Identificación del contribuyente: 186.147.240.57

Concepto: CC

Razón Social: 59706955

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 6 de Noviembre de 2024 10:47:03 AM

Nro. de comprobante: 0000066324

Valor pagado: $ 7,745,700.00

Producto: *******8609

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 59706955		BRAVO JOJOA DEICY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 4B N 25 A N-36	POPAYAN-CAUCA	8244552	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1032295522	9476965806	I	2024/12/12	2024/11/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$10,082,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$32,500,000	$5,850,000			$32,500,000	$4,062,500			$0	$0			$32,500,000	$169,700		$0	$0
Centro de Trabajo: POSITIVA (1 Afiliados)					$32,500,000	$5,850,000			$32,500,000	$4,062,500			$0	$0			$32,500,000	$169,700		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)					$32,500,000	$5,850,000			$32,500,000	$4,062,500			$0	$0			$32,500,000	$169,700		$0	$0
1	CC 59706955	BRAVO DEICY	25-14	30	$32,500,000	$5,850,000	EPS005	30	$32,500,000	$4,062,500		0	$0	$0	14-23	30	$32,500,000	$169,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$32,500,000	$5,850,000			$32,500,000	$4,062,500			$0	$0			$32,500,000	$169,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 59706955		BRAVO JOJOA DEICY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 4B N 25 A N-36	POPAYAN-CAUCA	8244552	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1032295522	9476965806	I	2024/12/12	2024/11/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$10,082,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,850,000	$0	$0	$5,850,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$5,850,000	$0	$0	$5,850,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$169,700	$0	$0	$169,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$169,700	$0	$0	$169,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,062,500	$0	$0	$4,062,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$4,062,500	$0	$0	$4,062,500
TOTAL				1	$10,082,200	$0	$0	$10,082,200

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	APORTES EN LINEA
N° Confirmación:	9420
Fecha:	2024/11/06
N° cuenta a debitar:	0013-0721-00-0100019834
Valor:	10,082,200.00
Referencia:	186.147.240.57

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

Docusign Envelope ID: CE3B1659-F03F-46C6-9085-09DE9DBF614D

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- CARE Y CENTRO DEICY BRAVO JOJOA

Contrato COL040-24

Entre los suscritos a saber, **COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- CARE,** Establecimiento Sin Ánimo de Lucro-ESAL-, identificado con NIT No. **901.338.465-1**, la cual hace presencia en el territorio colombiano para brindar asistencia humanitaria, y que en consecuencia depende en lo económico de las donaciones y financiamiento que terceros le hagan a su matriz, siendo su apoderada legal **DIANA CATALINA VARGAS VILLAMARIN,** identificada como aparece al pie de su firma, y que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte **DEICY BRAVO JOJOA** identificada con cédula de ciudadanía número 59.706.955 de la Unión Nariño, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado un **CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS DE MAQUINARIAS FFBS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA EL MUNDO PEPSICO,** los cuales se identificaron en forma clara y precisa en los TÉRMINOS DE REFERENCIA. Este acuerdo se desarrollará conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. - EL CONTRATISTA,** se compromete con **EL CONTRATANTE** a realizar el suministro de KITS DE MAQUINARIAS DE FFBS entendiendo esta denominación como un Conjunto de materiales para siembra, maquinaria y equipos para conseguir un determinado fin, de acuerdo con las descripciones y especificaciones contenidas en el Anexo N°3 de esta Convocatoria incluidos en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA SUMINISTRO DE KITS DE MAQUINARIAS FFBS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA EL MUNDO PEPSICO,** documentos que hacen parte integral del presente **CONTRATO,** y establecen los términos y condiciones aplicables y exigibles en el mismo. Los cuales también se detallan en contenido, unidad, valor unitario y valor total, de acuerdo con las siguientes tablas:

NOMBRE DE KIT	NUMERO DE KITS
KITS DE MAQUINARIAS DE FFBS	49 kits que constan de tres (3) maquinas que se entregarán entre octubre y noviembre de 2024 en corregimientos y veredas de los municipios de Pasto, Ipiales, Pupiales y Gualmatán. Todos los productos deben contar con garantía mayor a un año a partir de la fecha de entrega. El proponente debe contar con disponibilidad de entrega a partir de la tercera semana de octubre. Cada kit consta de las siguientes maquinas: Motocultor, Estacionaria y Lavadora de papas.

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES
UND	49	MOTOCULTOR: Equipo multipropósito diseñado para la preparación de suelos, control de malezas, etc. Montado sobre llantas agrícolas, manilar con altura regulable para permitir una operación confortable. Ancho de labrado de: 80 a 135 cm, profundidad de labranza de: 15 a 30cm, Diesel, Tipo de motor: Monocilindro, vertical, transmisión directa, 6 velocidades + Neutro, 4 tiempos y refrigerado por aire, potencia máxima (hp) (r/m) 10 /3.600, potencia nominal (hp) 8.6. Sistema de arranque: Manual. Accesorios: Kit de ensamble, kit de herramientas, rueda neumática, barra de seguridad y asada. Capacitación: mínimo dos jornadas de Capacitación para el adecuado manejo y mantenimiento preventivo de los equipos. Apoyo de soporte Técnico durante la garantía. (mínimo 1 año)

Docusign Envelope ID: CE3B1659-F03F-46C6-9085-09DE9DBF614D

UND	49	ESTACIONARIA: Fumigadora estacionaria de alta presión con motor a gasolina. Potencia máxima de 5.7 HP a 3.600 RPM, material acero endurecido, presión de trabajo de 21-35kg/cm2, caudal de descarga 36L /Min. Accesorios: Manguera de succión, manguera de retorno, 2 mangueras de descarga por 100mts, 1 coladera, 1 kit de herramientas: una llave para tuercas de empaques, 1 kit de empaquetadura, 2 lanzas de fumigación. garantía de 2 años por defecto de fabricación. Para el motor y 6 meses de garantía por defecto de fabricación. Capacitación: mínimo dos jornadas de capacitación para el adecuado manejo y mantenimiento preventivo de los equipos. Apoyo de soporte Técnico durante la garantía. (mínimo 1 año)
UND	49	LAVADORA DE PAPA: Maquina lavadora de papa y tubérculos, tipo industrial de ciclo continuo, tambor construido en lámina de acero inoxidable 304 de 1/8", consiguiendo una óptima limpieza con un consumo bajo de gua con bandeja de salida que permite clasificación manual por tamaño. Capacidad de Lavado:500 – 600 Kg/Hora Velocidad de giro: 40 – 45 RPM Tipo de lavado: Por rotación con manguera interna siliconada de 1 ½ Tracción para rotación: Por piñon cadena paso 50 Tanque de lavado en acero inoxidable 304: Calibre 2" de 380 x1200 mm Dimensión de la maquinaria: 1250 longitudx600, ancho x 1400 alto mm. Cavidad de entrada: 380mm x 190 Moto reductor: Relación 25 a 1 Fuerza Motriz Requerida: Eléctrica 1.5 HP/1800 RPM Soporte: Base móvil. GARANTIA DEL PRODUCTO Un año por defectos de fabricación Apoyo de soporte Técnico durante la garantía. (mínimo 1 año)

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a: **1)** Realizar la entrega de los kits in situ, coordinando con EL CONTRATANTE las cantidades, fechas y lugares de cada entrega parcial dentro del plazo estipulado dentro del presente contrato de suministro; **2)** Suministrar la maquinaria debidamente embalados individualmente, en cajas con buena resistencia a la humedad, excelente resistencia a la compresión vertical, rotuladas, con el nombre de la maquinaria, respetando el contenido y calidad, los precios acordados y ofertados en la cotización económica presentada. y atendiendo en forma completa y estricta a los contenidos y especificaciones técnicas planteados en la licitación. **3)** Realizar la capacitación, que garantice el buen uso y manejo de la maquinaria entregada, los cuales serán utilizados durante todo el ciclo productivo, estas capacitaciones se realizarán a los participantes del proyecto al momento de la entrega los kits in situ, en las fechas y lugares coordinados con EL CONTRATANTE. **TÉRMINOS DE REFERENCIA, la maquinara deberá cumplir con las especificaciones técnicas incluidas en el anexo 3 de la convocatoria, de no ser así no se recibirán los productos, 4) EL CONTRATISTA** se obliga a presentar al mismo momento de la entrega de los elementos a suministrar a **EL CONTRATANTE,** una factura de venta de conformidad con el Estatuto Tributario, en el lugar establecido por **EL CONTRATANTE** para tal fin; **5) EL CONTRATISTA** acepta que **EL CONTRATANTE** revise en forma minuciosa los bienes entregados, a efecto de constatar que estos responden a la necesidad planteada en el proceso licitatorio, así como que los mismos responden a lo ofertado; **6) EL CONTRATISTA** acepta de parte de **EL CONTRATANTE** cualquier recomendación respecto de forma, el tiempo y/o cualquier situación que dé lugar a una adecuado cumplimiento del objeto contractual; **7)** Adelantar el objeto contractual que acá se estipula dentro de las prescripciones éticas y legales que rigen su objeto social, en atención a los principios básicos de calidad y cantidad de los bienes a suministrar, en razón a la experiencia demostrada; **8)**

Docusign Envelope ID: CE3B1659-F03F-46C6-9085-09DE9DBF614D

Atender todas las normas del orden nacional, departamental y nacional aplicables a las labores a desarrollar en ejecución del objeto contractual; **9)** Reportar a **EL CONTRATANTE,** en forma inmediata todo hecho o acto que pueda afectar el normal desarrollo del objeto del contrato o que, de alguna manera, modifique el contenido del mismo; **10)** Los datos entregados por **EL CONTRATANTE,** y los que se recopilen en virtud del desarrollo del objeto contractual, deben ser tratados y protegidos según la Ley Orgánica 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de Protección de Datos de Carácter Personal, las políticas de tratamiento de la información y las normas que los reglamentan o complementan para el almacenamiento y uso de la información. Se prohíbe manejo distinto al requerido por el presente contrato; **11) EL CONTRATISTA** asume la observancia de los más altos estándares éticos durante el desarrollo del objeto contractual, asumiendo como suyos los compromisos adoptados por **EL CONTRATANTE** es su i) código de ética, ii) política internacional salvaguarda y iii) política fraude y corrupción; **12)** En general, dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contenidas tanto en la normatividad vigente, en el presente contrato, en los anexos que lo complementan, y todas aquellas normas que los modifiquen o los sustituyan, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. - EL CONTRATANTE** se obliga con **EL CONTRATISTA** a: **1)** Cancelar en forma oportuna y completa, y en los términos que en este contrato se estipulan, las sumas que se le adeuden a **EL CONTRATISTA** como contraprestación de la entrega de los insumos acá contratados, posterior a los procesos de auditoría que establezca **EL CONTRATANTE**; **2)** Mantener con **EL CONTRATISTA** una fluida comunicación a efecto de informar cualquier situación que sea eficaz para el cabal cumplimiento del objeto contractual; **3)** Ejercer directamente la supervisión y auditoría sobre la prestación del objeto contractual, su calidad, pertinencia, suficiencia y en general el cumplimiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los anexos que hacen parte del presente contrato; **4)** Los datos personales aquí aportados, forman parte de los ficheros automatizados existentes en la Entidad, los cuales serán tratados y protegidos según: la Ley Orgánica 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de Protección de Datos de Carácter Personal, las políticas de tratamiento de la información y las normas que los reglamentan o complementan para el almacenamiento y uso de la información; **5)** Fijar las directrices respecto al desarrollo y funciones que deba cumplir **EL CONTRATISTA** para desarrollar el objeto contractual; **8)** En general, hacer cumplir y dar cabal e integral cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones de las partes contenidas en el presente contrato y en los anexos, documentos y requisitos legales y contractuales que de él hacen parte.

CUARTA: PLAZO. - Este contrato deberá cumplirse al término de la entrega de la totalidad de los kits, es decir, del 15 de octubre de 2024 al 30 de noviembre de 2024, previa aprobación de las garantías exigidas en el mismo y precisando las fechas de entrega de común acuerdo con el supervisor del contrato. **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. -** El valor total del presente contrato es por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($824.915.000),** IVA y todos los impuestos correspondientes incluidos, así como costos de empaque y transporte. Este valor será pagado de la siguiente manera:

Forma de Pago	Vr. Pago	Condición
Primer Pago	$ 168.350.000.00	Con la entrega de 10 kits posterior a la firma del contrato. **18 de octubre de 2024**
Segundo Pago	$ 252.525.000.00	Con el alistamiento y proyección de entrega de 15 kits en cada territorio, a entregar en las siguientes semanas, coordinando las fechas con CARE. **28 de octubre de 2024**

Docusign Envelope ID: CE3B1659-F03F-46C6-9085-09DE9DBF614D

Contrato COL040-24

Pago final	$ 404.040.000.00	Con el alistamiento, agendamiento y entrega de 24 kits en cada territorio, programado con anterioridad con CARE. **20 de noviembre de 2024**

El pago se realizará 30 días contados a partir de cada entrega a total satisfacción de los elementos objeto del contrato y los documentos de facturación. Para realizar el pago en mención, **EL CONTRATISTA** deberá allegar debidamente diligenciada la correspondiente factura original a más tardar el día 30 de cada mes al correo col.contabilidad@care.org , formato de recibido a satisfacción firmado por las dos partes y certificación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de la Seguridad Social de sus empleados debidamente firmado por el contador o revisor fiscal. Una vez radicado en debida forma los documentos enunciados, **EL CONTRATANTE** contará con treinta (30) días calendario para realizar el respectivo pago. **PARAGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATANTE** dispondrá de veinte (20) días calendario, siguientes a la presentación de la factura con todos los soportes para revisar y comunicar a **EL CONTRATISTA** las inconsistencias que pudieren encontrar en cada uno de los bienes entregados en los Kits entregados, para que este proceda a enmendar la situación al día siguiente de la enunciada comunicación. **SEXTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL. -** Se determina que **EL CONTRATISTA** desarrollará el objeto del presente contrato con total independencia, y que este no es, ni será un socio, agente, representante, mandatario o director de **EL CONTRATANTE**, mientras este **CONTRATO** se encuentre vigente. Nada en el presente documento se considerará que crea una empresa conjunta (*joint venture*), sociedad o agencia entre las partes y ni **EL CONTRATANTE** ni **EL CONTRATISTA** tendrán el poder de obligar o vincular al otro de manera distinta al marco del presente contrato, por lo cual aquel no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto en la legislación sustantiva y procedimental laboral vigente. Es deber de **EL CONTRATISTA** tomar las medidas necesarias para proteger a sus empleados respecto de la ejecución del presente contrato, así como asumir directamente el costo de todos los recursos físicos, humanos, técnicos o administrativos requeridos para el cumplimiento del objeto de este. **SÉPTIMA: IMPUESTOS. - EL CONTRATANTE** retendrá el valor correspondiente por concepto de impuestos a cargo de **EL CONTRATISTA** tomando como base la normatividad vigente al momento de realizar el desembolso. En el desarrollo del presente contrato no habrá lugar al pago de valores adicionales ni distintos en la forma de cancelarlos a lo estipulado en la cláusula quinta de este contrato. **OCTAVA: SUPERVISIÓN. - EL CONTRATANTE** evaluará y controlará la entrega y la calidad de todos los bienes a los cuales se comprometió **EL CONTRATISTA** y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con este, para así efectuar las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, solicitando el ajuste y mejoramiento inmediato, para lograr un adecuado cumplimiento delobjeto contractual. **NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. -** El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: a) Mutuo acuerdo expresado por escrito entre las partes; b) En forma unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; c) El deficiente cumplimiento o cualquier mora de **EL CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones, en la realización de las actividades pactadas; d) Cualquier causa de fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento del suministro contratado, lo cual implique la suspensión y/o anulación de las actividades desarrolladas por **EL CONTRATISTA**; e) Conclusión anticipada del convenio, solicitud o decisión del donante que aporta al financiamiento de las actividades encargadas a **EL CONTRATISTA**. Las partes saben y aceptan que tanto el objeto del contrato, su fundamento y la duración, tienen su origen, obedecen y están supeditados a las condiciones de financiación y ejecución de los distintos programas que adelanta **EL CONTRATANTE**, en conjunto con donantes nacionales e internacionales. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral dando un aviso previo de cinco (05) días calendario sin que por este hecho se genere indemnización alguna a cargo de las partes, cancelando a **EL CONTRATISTA**, lo que se le adeude hasta la fecha de terminación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No obstante, lo anterior **EL CONTRATANTE** deberá informar de manera previa a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación escrita que se dirigirá a ladirección consignada por este para tal efecto, de la presencia de la respectiva causal o causales que dan lugar a la terminación del contrato. **EL CONTRATANTE** procederá a declarar la terminación del contrato y a realizar la respectiva liquidación de este, documento en el cual se dejará constancia del

Docusign Envelope ID: CE3B1659-F03F-46C6-9085-09DE9DBF614D

estado del cumplimiento del contrato. El acta de terminación deberá estar firmada por ambas partes y será la base para acreditar los pagos pendientes. **DÉCIMA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. - EL CONTRATISTA** entiende que **EL CONTRATANTE** puede divulgar información bajo este acuerdo de una naturaleza confidencial que incluye, entre otros, archivos, información de donantes o beneficiarios, registros, diseños, especificaciones, equipos y elementos similares relacionados con las operaciones de **EL CONTRATANTE**, que (a) estará marcado claramente y visiblemente como "confidencial" o con una designación similar; (b) será identificado por **EL CONTRATANTE** como confidencial y/o de propiedad antes, durante o inmediatamente después de la presentación o comunicación; o (c) es revelado a **EL CONTRATISTA** de una manera en la que **EL CONTRATANTE** lo comunicó razonablemente, o **EL CONTRATISTA** debió haber entendido razonablemente bajo las circunstancias, que la divulgación debe tratarse como confidencial, independientemente de que la designación específica sea "confidencial" o se haya utilizado una designación similar ("Información confidencial"). No se considerará información confidencial la que: (i) previamente sea conocida por **EL CONTRATISTA** sin una obligación de confidencialidad para con **EL CONTRATANTE**; (ii) desarrollada independientemente por o para **EL CONTRATISTA** sin el uso o acceso a la información confidencial de **EL CONTRATANTE**; (iii) adquirida por **EL CONTRATISTA** de un tercero que **EL CONTRATISTA** desconoce que está bajo la obligación de confidencialidad debida a **EL CONTRATANTE** con respecto a dicha información, o (iv) que es o está a disposición del público sin incumplir este contrato por parte de **EL CONTRATISTA**. La información confidencial seguirá siendo propiedad exclusiva de **EL CONTRATANTE** y no será retirada de las instalaciones de **EL CONTRATANTE** en ninguna circunstancia sin el consentimiento escrito de este. Durante el plazo de este contrato y en cualquier momento posterior, excepto con el consentimiento previo por escrito de **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** no podrá (a) divulgar Información Confidencial de **EL CONTRATANTE** que no sea a los funcionarios de **EL CONTRATISTA**, directores, empleados, abogados, contadores, asesores financieros y contratistas que participan activamente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato; (b) usar información confidencial, excepto para cumplir con las obligaciones establecidas en este Acuerdo; (c) hacer copias o permitir que otros hagan copias de dicha Información confidencial, excepto en relación con las divulgaciones de conformidad con esta Sección (a) o (b) **EL CONTRATISTA** tratará la información confidencial con al menos el mismo grado de cuidado y protección que utilizaría **EL CONTRATISTA** con respecto a la información confidencial propia de naturaleza similar, pero en ningún caso menor a un estándar de cuidado razonable. **PARÁGRAFO:** En los siguientes casos: (a) una vez que ya no se requiera ninguna información confidencial para que **EL CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para **EL CONTRATANTE** ,(b) al vencimiento o terminación anticipada de este Acuerdo, o (c) siempre que **EL CONTRATANTE** pueda solicitar por escrito la devolución de dicha Información confidencial, **EL CONTRATISTA** destruirá o inutilizará dentro de los diez (10) días calendario, o entregará a **EL CONTRATANTE**, todas las copias de cualquier Información Confidencial (ya sea en forma tangible o electrónica) de **EL CONTRATANTE** proporcionada en virtud de la posesión, custodia o control de **EL CONTRATISTA**, excepto en la medida y solo durante el tiempo que lo exija la ley o sea necesario en relación con un litigio real o previsto o con fines fiscales o de auditoría para mantener una copia archivada de los mismos. **DÉCIMA PRIMERA: USO DE LA MARCA. - EL CONTRATISTA** reconoce que **EL CONTRATANTE** es el único propietario de todos los derechos, títulos e intereses, incluidos, entre otros, todos los derechos de propiedad intelectual, en sus propias características de marca. Excepto en la medida limitada expresamente provista en este contrato, **EL CONTRATANTE** no otorgará, y **EL CONTRATISTA** no adquirirá, ningún derecho, título o interés (incluyendo, sin limitación, cualquier licencia implícita) en cualquier característica demarca de **EL CONTRATANTE**, y todos los derechos no expresamente otorgados en este documento se consideran retenidos. Todo uso que haga **EL CONTRATISTA** de las características de la marca de **EL CONTRATANTE** conforme a este contrato Acuerdo (incluyendo cualquier voluntad asociada) redundará en beneficio de **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** no deberá intentar registrarse o haberse registrado en las características de marca de **EL CONTRATISTA** o los nombres de dominio que sean confusamente similares a los de **EL CONTRATANTE**. **DÉCIMA SEGUNDA: LICENCIA PARA USO DE LA MARCA. -** Licencia para uso de la marca **EL CONTRATANTE**. Sujeto a los términos y condiciones de este contrato, **EL CONTRATANTE** otorga al **EL CONTRATISTA** un permiso temporal y limitado de uso de marca, no exclusiva durante el Plazo para usar el nombre de **EL CONTRATANTE**, y exhibir la Marca **EL CONTRATANTE** expresamente autorizada por escrito por **EL**

Docusign Envelope ID: CE3B1659-F03F-46C6-9085-09DE9DBF614D

Contrato COL040-24

CONTRATANTE, únicamente para los fines expresamente establecidos en este documento. Cuando **EL CONTRATISTA** utiliza cualquier Característica de Marca **EL CONTRATANTE**, acepta cumplir con las pautas de tratamiento de marca de **EL CONTRATANTE** para el uso de las Características de Marca de **EL CONTRATANTE** provistas al **EL CONTRATISTA** (si corresponde), que pueden ser actualizadas por **EL CONTRATANTE**, de vez en cuando mediante notificación al **EL CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** reconoce que todos los usos antes mencionados por parte de **EL CONTRATISTA** no autorizado por **EL CONTRATANTE**, por escrito, se considerarán un incumplimiento de este Acuerdo. **PARÁGRAFO:** Nada en este Acuerdo o la ejecución de este, operará para otorgar al **EL CONTRATISTA** ningún derecho, título o interés, implícito o de otro tipo, en o a los Derechos de Propiedad Intelectual de **EL CONTRATANTE** a éste, que no sean los permisos para el uso de la marca expresamente otorgada en este Acuerdo. **EL CONTRATANTE** se reserva expresamente todos los Derechos de propiedad intelectual no otorgados expresamente en el presente. **DÉCIMA TERCERA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. –** Las partes se obligan a mantener la debida reserva, no divulgar, ni hacer uso para terceros, la información personal que se conozca en el marco del contrato. Las partes se hacen responsables de tomar las medidas de protección y privacidad necesarias para que ni sus empleados, contratistas o **EL CONTRATISTA** revelen la información previamente señalada, o tengan acceso a ella terceros que puedan utilizarla en contravía del interés de las partes y de los titulares de la información. Así mismo es obligación de las partes conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La parte que incumpla se hará responsable de los perjuicios que se causen por su acción u omisión y que se deriven de la divulgación, utilización, comercialización o distribución de este material, de manera ilegítima o usurpatoria por parte de terceros. Las partes en ningún caso dispondrán de los datos personales suministrados para fines distintos a los que corresponden al objeto del contrato, y deberán realizar el tratamiento de acuerdo con las políticas de privacidad y tratamiento de datos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las obligaciones contraídas en el presente clausulado, tendrán vigencia, aun cuando la relación contractual entre las partes haya finalizado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las disposiciones señaladas en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, forma parte integral del presente contrato. De igual forma hacen parte de este acuerdo todas las normas concordantes y complementarias. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si **EL CONTRATANTE** llegare a suministrar a **EL CONTRATISTA** una base de datos con información de carácter personal, esta garantizará que la misma se encuentra debidamente autorizada por los titulares y mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** en caso de una reclamación realizada por un tercero. **DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN. -** De acuerdo con los términos y condiciones de este contrato, **EL CONTRATANTE** no será responsable por ningún acto u omisión de ningún tipo de **EL CONTRATISTA** o de sus empleados. **EL CONTRATISTA** será el único responsable y defenderá e indemnizará a **EL CONTRATANTE**, de y contra todos y cada uno de los daños, responsabilidades, lesiones, pérdidas, reclamaciones, demandas, fallos, costos (incluidos los honorarios razonables de abogados y expertos) o cualquier otro gasto por daños que pueda ocasionar, impugnado o recuperable de cualquier indemnizado que surja de o en conexión con (i) la inexactitud, falsedad o incumplimiento de cualquiera de las representaciones, garantías, pactos oacuerdos de **EL CONTRATISTA** en este contrato, o (ii) las actividades de **EL CONTRATISTA** o sus empleados en virtud delsuministro que deban realizar en cumplimiento del presente contrato. **DÉCIMA QUINTA: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

- En ningún caso **EL CONTRATANTE** será responsable ante **EL CONTRATISTA** o los afiliados de este por daños indirectos, incidentales, especiales o consecuenciales derivados de cualquier reclamación conforme a este acuerdo, incluyendo, sin limitación, cualquiera y todos de dichos daños de interrupción comercial, pérdida de ganancias o ingresos, costo de capital opérdida de uso de cualquier propiedad o capital, ya sea por contrato, agravio, responsabilidad estricta o negligencia, incluso si se le informa de la posibilidad de dichos daños. **DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS DEL CONTRATO. – EL CONTRATISTA** se obliga a garantizar los riesgos inherentes al presente contrato y los cuales se enuncian a continuación, a través de la expedición de pólizas de seguro a favor de **EL CONTRATANTE.** Estas garantías deben ser exclusivas para el presente contrato, por lo cual no se aceptarán garantías expedidas por el proveedor en forma general. Son ellas:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo deberá constituirse a favor de **EL CONTRATANTE**, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del presente contrato, ya sea en razón a

Docusign Envelope ID: CE3B1659-F03F-46C6-9085-09DE9DBF614D

la celebración, ejecución o liquidación de este, por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total máximo del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (02) meses más. No obstante, lo cual, en caso de prórroga o adición del contrato el Proveedor deberá a su costa, prorrogar y mantener vigente la garantía de cumplimiento adicionándola en lo pertinente en caso de aumentarse el valor del presente contrato.

2. **CALIDAD DEL BIEN:** Este amparo deberá constituirse a favor de **EL CONTRATANTE**, para garantizar la calidad de los bienes suministrados. **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato. Deberá corresponder a un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total máximo del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) meses más. No obstante, lo cual, en caso de prórroga o adición del contrato el Proveedor deberá a su costa, prorrogar y mantener vigente la garantía de cumplimiento adicionándola en lo pertinente en caso de aumentarse el valor del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a CARE de toda obligación que se genere con el riesgo en mención. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías a que se refiere esta cláusula deberán ser aprobadas por CARE.**PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** se obliga a ajustar, a su costo la cuantía y/o vigencia de las garantías, cada vez que se produzca una modificación en el valor y/o plazo del contrato, una suspensión temporal, o una disminución en el montoasegurado debido al cobro de indemnizaciones, con el fin de mantener las cuantías porcentuales y las vigencias estipuladas. **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague las primas de las garantías o de sus ajustes, CARE lo podrá hacer y su valor será descontado de cualquier pago que se deba al contratista, con cargo de un interés corriente a la tasa autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. **PARÁGRAFO QUINTO:** A los contratos de seguro o fianzas, se entienden incorporadas las estipulaciones del presente contrato, y las de los documentos que lo determinen, complementen o adicionen, y así lo hará saber **EL CONTRATISTA** al asegurador. **PARÁGRAFO SEXTO:** Si durante la vigencia de las garantías estipuladas en esta cláusula, la entidad que otorga dichas garantías llega a ser inaceptable para CARE, **EL CONTRATISTA** suministrará oportunamente las garantías adicionales que CARE requiera para mantener protegidos sus intereses; estas garantías adicionales serán de procedencia y forma aceptables para CARE y los costos que por estos cambios se causen serán por cuenta de **EL CONTRATISTA**. ***Estas garantías deben ser exclusivas para el presente contrato, por lo cual no se aceptarán garantías expedidas por el contratista en forma general.***

DÉCIMA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - En caso de controversia sobre la interpretación, ejecución y/o terminación del presente contrato, las partes acuerdan intentar resolver el conflicto mediante la negociación directa en un término no mayor a 5 días hábiles, vencidos los cuales, si no hay acuerdo, se deberá acudir comorequisito de procedibilidad a una audiencia de conciliación solicitada ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Si resultaré esta fallida y/o conciliada parcialmente, las partes acuerdan invocar un Tribunal de Arbitramento ante el mismo centro, conforme la siguiente cláusula. **DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. -** Toda controversia relacionada con el presente contrato, que no supere los 40 SMLMV, será resuelta por un tribunal arbitral que funcionará en elCentro de arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y se sujetará a lo dispuesto en el reglamento de Procedimiento de Arbitraje Mipyme y Arbitraje Social de dicha institución. **PARÁGRAFO**: No será competencia del tribunal arbitral la acción ejecutiva que se llegaré a presentar con ocasión del contrato, la cual se tramitará ante la jurisdicción ordinaria mediante el correspondiente proceso ejecutivo. **DÉCIMA NOVENA: CÓDIGO DE CONDUCTA. - EL CONTRATISTA** y sus empleados deberán mantener y cumplir un código de conducta escrito que prohíba entregar artículos de valor, directa o indirectamente, a cualquier persona o entidad, incluyendo funcionarios del Gobierno o empleados de CARE, a modo de soborno o gratificación; deberá establecer límites apropiados en las transacciones con parientes, negocios o empresas relacionadas con **EL CONTRATISTA** o sus empleados; deberá supervisar adecuadamente el desempeño de sus empleados involucrados en la solicitud, adjudicación o administración de contratos, y de la aceptación de obsequios. **EL CONTRATISTA** deberá informar a CARE porescrito sobre cualquier violación de sus obligaciones bajo el presente contrato. **VIGÉSIMA: NO EXCLUSIÓN. - EL CONTRATISTA** bajo la gravedad del juramento declara que ni el suscrito ni sus empleados, ni los miembros de su

Docusign Envelope ID: CE3B1659-F03F-46C6-9085-09DE9DBF614D

junta directiva, de tenerla, han sido encontrados ni han estado en ninguna de las siguientes situaciones: Quiebra o liquidación; condenados por delitos relacionados con su conducta profesional; culpables de malos manejos que puedan ser comprobados por cualquier medio; incumplimiento de sus obligaciones relacionados con el pago de aportes a la seguridad social o el pago de impuestos de acuerdo con la legislación vigente; que no han sido encontrados culpables de fraude, corrupción, o que están comprometidos con organizaciones criminales, o con cualquier actividad ilegal, que afecten negativamente al donante institucional y/o los interesesfinancieros de CARE, que han seguido otro proceso de compras o adjudicación de donaciones financiadas por un donante institucional, que han sido acusados de flagrante rompimiento de contrato debido a incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

VIGÉSIMA PRIMERA: POLÍTICA PROTECCIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL, LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO Y PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO INFANTIL - Las dos partes nos comprometemos en prevenir y enfrentar toda violencia y/o acoso sexual que se ejerza en nuestras organizaciones/empresas o por parte de empleados/ colaboradores. Laspartes ratificamos cero tolerancias a estos comportamientos basados en relaciones de poder, que afectan los derechos humanos y la dignidad de las personas.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CESIÓN DE DERECHOS. - Se prohíbe expresa e irrevocablemente que **EL CONTRATISTA** ceda los derechos que emanan de este contrato, salvo aprobación de **EL CONTRATANTE.** **VIGÉSIMA TERCERA: LAVADO DE ACTIVOS. - EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE** declaran que la actividad comercial que realizan es lícita y está dentro de los marcos legales, que los dineros para pagar obligaciones derivadas de este contrato no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la ley. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato de prestación de servicios, cuando el nombre de las personas naturales y representantes legales o socios de las personas jurídicas, sean incluidos en listas de control tales como OFAC, DEA, INTERPOL, ONU o se encuentren vinculadas de una u otra forma en investigaciones o condenas, emitidas por entes de control y medios de comunicación masiva, por cualquiera de los delitos fuente de lavado de activos, tipificados en el código penal colombiano.

VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. –

EL CONTRATANTE:
Dirección: Carrera 19ª # 90-13 Of. 304, Bogotá - Colombia
Teléfono: 6017329837
Correo electrónico: carolina.duque @care.org
Nombre: Carolina Duque

EL CONTRATISTA
Nombre: Deicy Bravo Jojoa
Dirección: calle 17 ° # 20-25 variante Sur – Popayan Cauca
Teléfono: 3104544248
Correo electrónico: **agroplasticoscontratacion1@gmail.com**
Nombre del contacto: Deicy Bravo Jojoa

VIGÉSIMA CUARTA: ANEXOS. - Hacen parte integral de este contrato los términos de referencia, el Código de Conducta de **EL CONTRATANTE,** la Política de Salvaguardia Infantil Prevención de Acoso Sexual, Explotación, y Abuso, Política Internacional Fraude y Corrupción, el pliego de condiciones de la Licitación Abierta de Menor Cuantía mencionados en la cláusula PRIMERA de este contrato, la oferta presentada a dicho proceso por parte de EL CONTRATISTA y las garantías exigidas en el presente documento. **VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN. -** Dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, las partes deberán suscribir un acta de liquidación en la cual se dejará constancia del estado de la ejecución de las obligaciones, los saldos y el estado final de cuentas. En caso de que **EL CONTRATISTA** no comparezca a la liquidación o no esté de acuerdo con ella, se realizará una liquidación unilateral por parte de **COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- EL CONTRATANTE-.**

VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación por parte de **EL CONTRATANTE** de las garantías exigidas en la cláusula décima sexta.

Docusign Envelope ID: CE3B1659-F03F-46C6-9085-09DE9DBF614D

Contrato COL040-24

VIGÉSIMA SÉPTIMA: VARIOS. - a) Acuerdo completo. Este contrato constituye el único y completo acuerdo de las Partes con respecto a la materia aquí contenida, y reemplaza todos los acuerdos previos y contemporáneos, tanto escritos como orales, con respecto a dicha materia; b) Asignación. Este contrato será vinculante y redundará en beneficio de las partes y sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados. c) Enmienda, Modificación, Renuncia. Este contrato solo puede ser enmendado, modificado o complementado por un acuerdo por escrito firmado por cada uno de los representantes legales de las partes. Ningún incumplimiento o retraso en el ejercicio de ningún derecho, recurso, poder o privilegio que surja de este contrato operará o se interpretará como una renuncia al mismo, ni el ejercicio único o parcial de cualquier derecho, recurso, poder o privilegio en virtud del presente impedirá cualquier otro ejercicio posterior o el ejercicio de cualquier otro derecho, recurso, poder o privilegio. d) Recursos. Los recursos acordados a las partes por este contrato son adicionales y no reemplazan todos los demás recursos a los que las Partes pueden tener derecho por ley o en equidad. e) Divisibilidad.

Si un tribunal de jurisdicción competente considera que alguna disposición (o parte de este) es inválida, nula o inaplicable, las disposiciones restantes permanecerán en pleno vigor y efecto como si tal término inválido, nulo o inaplicable nunca hubiese estado incluido. f) Ambigüedades. Cada parte ha participado plenamente en la revisión de este contrato. Este contrato se interpretará sin tener en cuenta cualquier presunción o norma que requiera construcción o interpretación contra la parte que redacta un instrumento o que hace que se redacte cualquier instrumento.

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación por parte de **EL CONTRATANTE** de las garantías exigidas en la cláusula décima sexta.

Se firma en Bogotá D.C. el día 15 de octubre del año 2024 en dos copias del mismo tenor literal, una vez leído y aceptadas las condiciones por quienes en él intervinieron.

EL CONTRATANTE

DocuSigned by:
10767BE8228648B...

DIANA CATALINA VARGAS VILLAMARIN
C.C. No. 1.032.374.031
Apoderada Legal

EL CONTRATISTA

DEICY BRAVO JOJOA
C.C No. 59.706.955
Representante Legal

OTROSÍ No. 001 AL CONTRATO COL040-24 DE SUMINISTRO ENTRE COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- CARE Y DEICY BRAVO JOJOA

Otrosí001 COL040-24

Entre los suscritos, **DIANA CATALINA VARGAS VILLAMARIN**, mayor de edad, identificado con la C.C. 1.032.374.031, quien actúa en calidad de apoderado especial de **COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- CARE,** organización sin ánimo de lucro, identificada con NIT No. **901.338.465-1**, de una parte, y, **CONTRATANTE** y por otra parte **DEICY BRAVO JOJOA,** entidad privada y con fines de lucro identificada con Cédula de ciudadanía **No. 59.706.955** de Unión Nariño, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente otrosí No.001 al contrato COL040-24 de suministros, suscrito entre ellos el pasado 15 de octubre del 2024, de la siguiente forma:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre los arriba enunciados, el 15 de octubre del 2024 se suscribió un Contrato de suministros, el cual tiene duración hasta el 30 de noviembre de 2024.
2. Que, LAS PARTES evidenciaron y estuvieron de acuerdo en la necesidad de incluir el Anexo 4 que detalla las fechas, cantidades y lugares de entrega de las maquinarias. El cual debe cumplirse de manera sincronizada con las instrucciones de EL CONTRATANTE.
3. Que, LAS PARTES evidenciaron y estuvieron de acuerdo en la necesidad de realizar una modificación en la cláusula quinta del contrato COL040-24, ajustando las fechas de facturación en coherencia con el cambio en las fechas de entrega.
4. Que, en virtud de lo anterior, LAS PARTES acuerdan incluir el Anexo 4 y modificar la cláusula quinta del contrato en mención, de la siguiente forma:

CLAÚSULAS:

PRIMERA: Modificar la cláusula cuarta del contrato, la cual quedará como sigue: QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. - El valor total del presente contrato es por la suma de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($824.915.000), IVA y todos los impuestos correspondientes incluidos, así como costos de empaque y transporte. Este valor será pagado de la siguiente manera:

OTROSÍ No. 001 AL CONTRATO COL040-24 DE SUMINISTRO ENTRE COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- CARE Y DEICY BRAVO JOJOA

Forma de Pago	Vr. Pago	Condición	Fecha de facturación
Primer Pago	$ 334.425.000	Con el alistamiento y proyección de entrega antes del 12 de noviembre de 49 máquinas motocultoras y 49 máquinas estacionarias.	30 de octubre de 2024
Segundo Pago	$ 150.150.000	Con el alistamiento y proyección de entrega de 15 lavadoras de papas antes del 18 de noviembre de 2024	12 de noviembre de 2024
Pago final	$ 340.340.000	Con el alistamiento y proyección de entrega de 34 lavadoras de papas al 30 de noviembre de 2024	26 de noviembre de 2024

El pago se realizará 30 días contados a partir de cada entrega a total satisfacción de los elementos objeto del contrato y los documentos de facturación. Para realizar el pago en mención, EL CONTRATISTA deberá allegar debidamente diligenciada la correspondiente factura original a más tardar el día 30 de cada mes al correo col.contabilidad@care.org, formato de recibido a satisfacción firmado por las dos partes y certificación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de la Seguridad Social de sus empleados debidamente firmado por el contador o revisor fiscal. Una vez radicado en debida forma los documentos enunciados, EL CONTRATANTE contará con treinta (30) días calendario para realizar el respectivo pago. PARAGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATANTE dispondrá de veinte (20) días calendario, siguientes a la presentación de la factura con todos los soportes para revisar y comunicar a EL CONTRATISTA las inconsistencias que pudieren encontrar en cada uno de los bienes entregados en los Kits entregados, para que este proceda a enmendar la situación al día siguiente de la enunciada comunicación.

SEGUNDA: En cuanto no se modifiquen o adicionen las demás estipulaciones del contrato suscrito, éstas permanecerán sin modificación alguna y conservaran total vigencia.

Para constancia, se firma el veintitrés (23) del mes de octubre de 2024, en tres ejemplares del mismo tenor.

EL CONTRATANTE

DIANA CATALINA VARGAS VILLAMARIN
C.C. No.1.032.374.031
Apoderada Legal

EL CONTRATISTA

Deicy Bravo Jojoa

DEICY BRAVO JOJOA
C.C No. 59.706.955
Representante Legal

MEMORÁNDUM DE SELECCIÓN				
REQUISITO (Título)		LICITACIÓN PUBLICA ABIERTA– MAYOR CUANTIA CONTRATACION SUMINISTRO KITS MAQUINARIA FFBS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA AL MUNDO PEPSICO CON0023-24		
MÉTODO DE LICITACIÓN		☐ Solicitud de presupuesto (RFQ)	☐ Solicitud de propuestas (RFP)	☐ Ofertas selladas
1. INFORMACIÓN DEL REQUISITO		*Provea detalles*	*Incluya comentarios (si los hubiera)*	
1.1	Número de PR:	0000001387		
1.2	Fecha de aprobación de PR:	2024-06-19		
1.3	Donante(s):	PEPSSICO_MINISTERIO		
1.4	Requisito(s) del donante:			
1.5	Canal de publicidad:	Redes sociales de CARE Colombia y Página web de Foro Humanitario		
2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN (Fechas y proveedores)		*Provea detalles*	*Incluya comentarios (si los hubiera)*	
2.1	Fecha de emisión:	17 de septiembre de 2024		
2.2	Fecha y hora de cierre:	25 de septiembre de 2024.		
2.3	Fecha y hora de apertura:	26 de septiembrede 2024		
2.4	Número de licitadores invitados:	Licitación de mayor cuantía abierta		
2.5	Número de licitadores participantes:	7		
3. REQUISITO(S)				

3.1	**Antecedentes:** CARE es una Organización no Gubernamental Internacional sin ánimo de lucro, que busca contribuir a la erradicación de la pobreza y la injusticia social en todo el mundo; Su estrategia se enfoca en el empoderamiento de mujeres y niñas, colocando la igualdad de género en el centro de su acción porque sabemos que no podemos superar la pobreza y la injusticia social hasta que todas las personas tengan los mismos derechos y oportunidades mediante intervenciones que potencien sus capacidades, considerando los contextos sociales, históricos y culturales específicos y propiciando la participación de las comunidades en la toma de decisiones que impacten en sus vidas, manteniendo los enfoques de derechos humanos, género, interseccionalidad y gobernabilidad. La visión de CARE en el país es "Buscamos un mundo de esperanza, tolerancia y justicia social, en donde la pobreza se ha superado y las personas viven con dignidad y seguridad". CARE es una organización humanitaria que lleva 76 años dedicada a luchar contra la pobreza en el mundo. CARE cuenta con experiencia global y un historial probado de éxitos trabajando con pequeñas productoras. CARE en Colombia a través del programa "Ella alimenta al mundo SFtW" financiado por PEPSICO en alianza con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha ayudado a muchas personas con necesidades de alimentación insatisfechas como consecuencia de la injusticia global existente. El objetivo de CARE en el marco de la implementación del Programa SFtW es hacer realidad los derechos a la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y los jóvenes productores a pequeña escala y sus familias, basando la experiencia de CARE, en la promoción de un enfoque integrador de la seguridad alimentaria y nutricional, que no sólo promueve el acceso a insumos vitales como el agua, la tierra, las semillas y la financiación, y el acceso a los mercados, sino que también incluye un enfoque explícito en la nutrición, las redes de seguridad alimentaria y la protección social en tiempos de crisis, y pone el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en el centro de su acción. Trabaja directamente con las mujeres para fortalecer sus capacidades y confianza en las prácticas agrícolas sostenibles, la inclusión financiera, la participación en el mercado, la igualdad de género y la seguridad alimentaria y nutricional, y se compromete con hombres y niños para apoyar la igualdad. Para seguir superando los límites de la programación de alta calidad, SFtW aprovecha la investigación y la innovación de vanguardia. Adicionalmente, CARE en Colombia implementa acciones a través de Las Escuelas de Campo y Negocios para Agricultores (FFBS) el cual se trata de un programa para mejorar la rentabilidad y productividad de las agricultoras rurales de pequeña escala, empoderando a las mujeres para participar en sistemas de producción agropecuarios equitativos, utilizando un enfoque integrado, transformador de género y basado en el mercado sensible a la nutrición.
3.2	**Alcance:** El objetivo de CARE en el marco de SFtW es hacer realidad los derechos a la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y los jóvenes productores a pequeña escala y sus familias, para ello se requiere sea contratado el suministro de KITS DE MAQUINARIAS DE FFBS que será utilizado en la implementación de las parcelas demostrativas de las Escuelas de Campo y de Negocios. El suministro será entregado en el departamento de Nariño, en los municipios de Pasto y Gualmatán. Para este fin requiere contratar un proveedor para el suministro de 49 KITS DE MAQUINARIAS DE FFBS. Cada Kit está compuesto de un Motocultor, Una estacionaria y una lavadora de papa, de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas de los Términos de referencia de la Convocatoria CON0023-24
4.	**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y LA SELECCIÓN**
4.1	Las ofertas se recibieron en sobre sellado y con control de recibido, en la Oficina de CARE ubicada en Pasto. El proceso de selección del proveedor fue llevado a cabo por un comité de compras compuesto por tres profesionales: el Responsable del Programa, el Coordinador Financiero y Administrativo y el Oficial Senior Financiero y Administrativo.

	Una vez verificados los documentos de conflicto de interés firmados, se realizó la apertura de las propuestas en el marco del comité de selección. Los miembros del comité realizaron la evaluación individual teniendo en cuenta los siguientes criterios: Requisitos Mínimos no Negociables, experiencia en el suministro de Maquinaria de este tipo y Propuesta Técnica. Con respecto al criterio de evaluación de la Propuesta Económica la ponderación fue realizada con base a la Metodología de menor valor. Paralelamente, se realizó el análisis de la capacidad financiera de los proveedores para garantizar la adecuada ejecución del contrato, validando: el Capital de Trabajo, el Índice de liquidez corriente y el Índice de Endeudamiento de cada proponente, razón por la cual los miembros del comité tienen la misma ponderación para estos dos Criterios: Propuesta económica y capacidad financiera. Esta información se encuentra en el archivo 1. Matriz Kit Maquinarias CON0016-24 Maquinarias.xlsx actu.xlsx, en las hojas % Propuesta económica y Análisis de Capacidad Financiera, respectivamente. Con el fin de dar cumplimiento al proceso de selección de proveedor de la licitación de suministro de maquinaria, se llevó a cabo un análisis detallado de las propuestas presentadas por los diferentes participantes del comité de compras. A continuación, se presentan los puntos clave de la evaluación: 1. Valoración de propuesta económica, descrito anteriormente. 2. Valoración de los Requisitos habilitantes y mínimos no negociables los cuales determinan si los proponentes cumplieron con la acreditación de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecieron en los términos de referencia y que son mandatorios para continuar en el proceso de selección. 3. Evaluación de Propuestas: La evaluación técnica se basó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado de las especificaciones técnicas establecidos en los términos de referencia evaluando por cada una de la maquinaria aspectos siguientes aspectos: **MOTOCULTOR:** Equipo multipropósito diseñado para la preparación de suelos, control de malezas, etc. Montado sobre llantas agrícolas, manilar con altura regulable para permitir una operación confortable. Ancho de labrado de: 80 a 135 cm, profundidad de labranza de: 15 a 30cm, Diesel, Tipo de motor: Monocilindro, vertical, transmisión directa, 6 velocidades + Neutro, 4 tiempos y refrigerado por aire, potencia máxima (hp) (r/m) 10 /3.600, potencia nominal (hp) 8.6. Sistema de arranque: Manual. Accesorios: Kit de ensamble, kit de herramientas, rueda neumática, barra de seguridad y asada. Capacitación: mínimo dos jornadas de Capacitación para el adecuado manejo y mantenimiento preventivo de los equipos (indicar número de horas y número de personas). Apoyo de soporte Técnico durante la garantía. (mínimo 1 año) Al momento de entregar la propuesta anexar la ficha técnica de la maquinaria **ESTACIONARIA**: Fumigadora estacionaria de alta presión con motor a gasolina. Potencia máxima de 5.7 HP a 3.600 RPM, material acero endurecido, presión de trabajo de 21-35kg/cm2, caudal de descarga 36L /Min. Accesorios: Manguera de succión, manguera de retorno, 2 mangueras de descarga por 100mts, 1 coladera, 1 kit de herramientas: una llave para tuercas de empaques, 1 kit de empaquetadura, 2 lanzas de fumigación. garantía de 2 años por defecto de fabricación. Para el motor y 6 meses de garantía por defecto de fabricación. Capacitación: mínimo dos jornadas de capacitación para el adecuado manejo y mantenimiento preventivo de los equipos (indicar número de horas y número de personas). Apoyo de soporte Técnico durante la garantía. (mínimo 1 año) Al momento de entregar la propuesta anexar la ficha técnica de la maquinaria.

LAVADORA DE PAPA: Maquina lavadora de papa y tubérculos, tipo industrial de ciclo continuo, tambor construido en lámina de acero inoxidable 304 de 1/8", consiguiendo una óptima limpieza con un consumo bajo de gua con bandeja de salida que permite clasificación manual por tamaño.
Capacidad de Lavado:500 – 600 Kg/Hora
Velocidad de giro: 40 – 45 RPM
Tipo de lavado: Por rotación con manguera interna siliconada de 1 ½
Tracción para rotación: Por piñón cadena paso 50
Tanque de lavado en acero inoxidable 304: Calibre 2" de 380 x1200 mm
Dimensión de la maquinaria: 1250 longitudx600, ancho x 1400 alto mm.
Cavidad de entrada: 380mm x 190
Motorreductor: Relación 25 a 1
Fuerza Motriz Requerida: Eléctrica 1.5 HP/1800 RPM
Soporte: Base móvil.
GARANTIA DEL PRODUCTO Un año por defectos de fabricación
Apoyo de soporte Técnico durante la garantía. (mínimo 1 año)

4. Selección de Proveedor: Después de evaluar todos los aspectos de las propuestas, se decidió seleccionar DEICY BRAVO – AGROPLASTICOS como la proveedora ganadora, ya que cumplió satisfactoriamente con los siguientes puntos:

 - Presentación completa de soportes documentales requeridos.
 - Cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas
 - Condiciones de entrega ajustadas a los requisitos establecidos en la licitación.
 - Costos competitivos con el mercado de servicios de la presente licitación.
 - Acompañamiento técnico y garantía de la maquinaria.

5. Análisis de Oferentes Descartados:

 - Grupo INVERSAS: La propuesta de este oferente fue descartada por no cumplir con los requisitos de soportes documentales, ya que no presentó la documentación física necesaria en el momento de la presentación. Además, su propuesta incluía una moto azada, en lugar de un motocultor, lo que contraviene las especificaciones técnicas solicitadas.

 - Ferretería NACIONAL: Esta propuesta fue descalificada por no incluir la relación de accesorios requerida para la maquinaria. Además, su oferta excede el monto del Rank 1 por un total de $45.276.000, lo que la coloca fuera del presupuesto disponible.

 - COOIMPROSAM, CENTRO AGROPUECUARIO, AGRODISTRIBUIDORA LA MIA y REPREGRAN: Las propuestas de estos oferentes fueron descartadas ya que todas superan considerablemente el presupuesto asignado para la licitación. Dado que existen dos oferentes más ajustados a los requisitos presupuestarios, sus ofertas no fueron consideradas no cumpliendo con los requisitos habilitantes para poder ser avaluados de manera igualitaria dentro de la licitación.

6. Conclusión: De acuerdo con el análisis detallado, la propuesta de DEICY BRAVO – AGROPLASTICOS es la que se ajusta a los requerimientos técnicos, documentales y presupuestarios, por lo que se recomienda su selección como proveedor para esta adquisición.

COMITÉ CALIFICADOR	CONSULTORES	1. Propuesta Economica	2. Requisitos mínimos no negociables	3. Experiencia	4. Propuesta tecnica	5. Capacidad financiera	TOTAL
	Nombres	50	10	20	10	10	100,0
Diego Bastidas PROGRAMÁTICO	GRUPO INVERSAS	33	9	15	9	9	75,2
	FERRETERIA NACIONAL	47	9	18	9	8	91,4
	COOIMPROSAM	24	9	18	8	9	67,8
	CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO	40	9	18	7	5	78,5
	AGRODISTRIBUIDORA LA MIA	41	9	19	7	6	81,5
	REPREGRAN	36	9	19	8	9	80,7
	DEICY BRAVO - AGROPLASTICOS	50	9	19	10	10	98,0
Antonio Vanegas FINANCIERO	GRUPO INVERSAS	33	10	18	9	9	79,2
	FERRETERIA NACIONAL	47	9	18	9	8	91,4
	COOIMPROSAM	24	8	17	8	9	65,8
	CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO	40	7	15	7	5	73,5
	AGRODISTRIBUIDORA LA MIA	41	7	15	7	6	75,5
	REPREGRAN	36	8	15	8	9	75,7
	DEICY BRAVO - AGROPLASTICOS	50	10	19	10	10	99,0
Carlos Guerrero COMPRAS	GRUPO INVERSAS	33	5	15	9	9	71,2
	FERRETERIA NACIONAL	47	10	10	9	8	84,4
	COOIMPROSAM	24	5	4	8	9	49,8
	CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO	40	5	10	7	5	66,5
	AGRODISTRIBUIDORA LA MIA	41	10	6	7	6	69,5
	REPREGRAN	36	10	6	8	9	68,7
	DEICY BRAVO - AGROPLASTICOS	50	10	10	10	10	90,0

PROPONENTES	1. Propuesta Economica	2. Requisitos mínimos no negociables	3. Experiencia	4. Propuesta tecnica	5. Capacidad financiera	TOTAL
Nombres	50	10	20	10	10	100.0
GRUPO INVERSAS	33.23	8.00	16.00	9.00	9.00	75.2
FERRETERIA NACIONAL	47.40	9.33	15.33	9.00	8.00	89.1
COOIMPROSAM	23.79	7.33	13.00	8.00	9.00	61.1
CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO	39.55	7.00	14.33	7.00	5.00	72.9
AGRODISTRIBUIDORA LA MIA	40.52	8.67	13.33	7.00	6.00	75.5
REPREGRAN	35.70	9.00	13.33	8.00	9.00	75.0
DEICY BRAVO - AGROPLASTICOS	50.00	9.67	16.00	10.00	10.00	95.7

4.2	**Resultado de las ofertas financieras presentadas *(mediante propuesta escrita):***

Las ofertas económicas fueron evaluadas con base en la Metodología del mejor valor o precio más bajo, siendo los resultados los siguientes:

OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTOS /50
GRUPO INVERSAS	1,241,236,698.98	33
FERRETERIA NACIONAL	870,191,000.00	47
COOIMPROSAM	1,733,914,000.00	24
CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO	1,042,965,000.00	40
AGRODISTRIBUIDORA LA MIA	1,017,975,000.00	41
REPREGRAN	1,155,469,000.00	36
DEICY BRAVO - AGROPLASTICOS	824,915,000.00	50
	824,915,000.00	**50**
	PRECIO MENOR	**PUNTAJE**

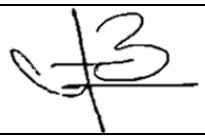
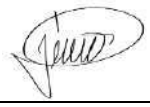
La propuesta presentada por DEICY BRAVO – AGROPLASTICOS representa la propuesto de menor valor obteniendo para el criterio de propuesta económica el 50% de la ponderación.

4.3	**Resultado de las presentaciones de los licitadores y otras aclaraciones: *(si procede)***

El 7 de julio de 2024 se publicó la convocatoria CON0016-24 para el suministro de kits de maquinarias FFBS para el Proyecto Ella Alimenta el mundo, una vez recibidas las ofertas el día 19 de agosto de 2024, se evidenció
que todas las propuestas superaban el presupuesto asignado para esta adquisición.
Por lo anterior, se realizó un análisis financiero de ejecución presupuestal asociada a la compra de: 1) Insumos y herramientas para la implementación de las Escuelas de Campo y de Negocios, 2) Insumos y herramientas para la implementación de huertas comunitarias correspondientes al mismo proyecto, determinando la existencia de un excedente presupuestal en las anteriores compras, que permite redirigir el presupuesto disponible a la compra de Kits de maquinarias.
Ante la identificación del excedente presupuestario, se envió se elevó la respectiva solicitud de ajuste presupuestal al Budget Holder, al Senior Managment Team (SMT) y al Ministerio para redirigir los fondos. En dicha solicitud, se presentó un informe detallado con los resultados de la evaluación, los costos excedentes y las justificaciones necesarias para continuar con la adquisición de los kits.
Luego de revisar y validar toda la información presentada, tanto el SMT como el Ministerio emitieron su aprobación para continuar con el proceso de compra, siempre y cuando se asegurara que todo el procedimiento estuviera debidamente soportado y documentado.

En función de lo anterior, se publicó esta Licitación de mayor cuantía ajustando la cantidad de kits y la disposición presupuestal para la compra. Así mismo, se informó a los proponentes de la convocatoria CON0016-24 la declaración desierta y la publicación de la Licitación.

4.4	**Selección final y adjudicación del contrato:** Después de realizar una revisión exhaustiva de las 7 propuestas recibidas, el comité ha determinado que la propuesta del proponente DEICY BRAVO – AGROPLASTICOS cumple con los requisitos y criterios de evaluación de la licitación. La oferta presentada describe las especificaciones técnicas solicitadas, en referencia al producto motocultor indica las características solicitadas como: potencia, tipo de motor velocidades y accesorios; correspondiendo a las características técnicas solicitadas. Para el ítem de la Estacionaria el equipo presentado indica las especificaciones solicitadas se resalta que la fumigadora estacionaria cotizada por DEICY BRAVO – AGROPLASTICOS tiene una potencia superior a la indicada a través de las especificaciones técnicas mejorando lo solicitado a través de la ficha técnica. Finalmente, la Maquinaria Lavadora de Papa presentada por DEICY BRAVO – AGROPLASTICOS cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo tanto, Agroplasticos cumple con los requisitos documentales, y es financieramente viable, a la vez que se presenta como la opción más competitiva en términos económicos. Los documentos soporte del proceso se encuentran en la carpeta: LICITACION MAQUINARIA
4.5	**Recomendación:** • Se solicitó aclaración al proveedor DEICY BRAVO – AGROPLASTICOS respecto a los tiempos de entrega de los Kits de maquinaria, a través del equipo técnico se indicó la necesidad de entrega de los primeros kits a partir del 21 de octubre, esto con el fin de que DEICY BRAVO – AGROPLASTICO pueda contar con el tiempo requerido para tener el stock las maquinarias y poder cumplir con la programación que se compartirá desde programas. El proveedor ante esta solicitud manifestó poder cumplir con los tiempos y entregas. El equipo de programas garantizo entregar con 8 días de anticipación el cronograma detallando: puntos, horarios y cantidades para las entregas, esto con el finde facilitar el proceso de las entregas pactadas.

	DETALLES Y APROBACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES		
	Nombre	*Cargo/Designación*	*Firma*
	Diego Bastidas	Responsable de programa	
	Antonio Vanegas	Oficial Senior Financiero	
	Carlos Guerrero	Coordinador Financiero y Administrativo	
	(Incluya nombres adicionales, si fuera necesario).		
	Aprobación del Subdirector de País (ACD) o puesto equivalente ***Nota: Consulte la tabla de umbrales de solicitud.***		
	Nombre	*Cargo / Designación*	*Signatura*

	Aprobación del director del pais o puesto equivalente ***Nota: Consulte la tabla de umbrales de solicitud.***		
	Nombre	*Cargo / Designación*	*Signatura*
	Catalina Vargas	*Directora de País*	
	Aprobación del director de adquisiciones o puesto equivalente ***Nota: Consulte la tabla de umbrales de solicitud.***		
	Nombre	*Cargo / Designación*	*Signatura* DocuSigned by: B8AD65CAC4784AD...
	Carolina Duque	*Directora de Unidad de Apoyo*	

CARE
RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

País: COLOMBIA

Número de solicitud de compra: 1387 **Asunto/Propósito** LICITACIÓN PUBLICA ABIERTA– MAYOR CUANTIA CONTRATACION SUMINISTRO KITS MAQUINARIA FFBS CON0023-24

Instrucciones:
Por favor, incluya la información de las celdas resaltadas en amarillo. Los detalles del requisito y de la licitación deben indicarse en el formulario de memorándum de selección.

Sección I: Proveedores

Núm.	Descripción del artículo	Tipo de medición		GRUPO INVERSAS		FERRETERIA NACIONAL		COOMPROSAM		CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO		AGRODISTRIBUIDORA LA MIA		REPREGAN		DEICY BRAVO	
		dad de me	Cantidad	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total
1	MOTOCULTOR: Equipo multipropósito diseñado para la preparación de suelos, control de malezas, etc. Montado sobre llantas agrícolas, manillar con altura regulable para permitir una operación confortable. Ancho de labrado de: 80 a 135 cm, profundidad de labranza de: 100 a 300cm, diodh disco húmedo, motor 186FA Diesel, Tipo de motor : Monocilindro, vertical, 4 tiempos, inyección, directa y enfriado por aire, potencia máxima (hp) (r/m) 9.6 /3.600 potencia nominal (hp) (r/m) 10.5 /3.600, Sistema de arranque: Eléctrico/ manual. Accesorios: Control de Profundidad; Surcador; Llantas; Rotavitor de 2 Cuerpos de 16 Cuchillas; 2 Extensiones de 4 Cuchillas. Garantía de 1 año por defectos en fabricación. Capacitación: mínimo dos jornadas de Capacitación para el adecuado manejo y mantenimiento preventivo de los equipos (indicar número de horas y número de personas). Apoyo de soporte Técnico durante la garantía. (mínimo 1 año) Al momento de entregar la propuesta anexar la ficha técnica de la maquinaria.	Und	49	6.571.429,00	322.000.021,00	6.149.000,00	301.301.000,00	7.490.000,00	367.010.000,00	7.325.000,00	358.925.000,00	6.500.000,00	318.500.000,00	6.920.000,00	339.080.000,00	5.230.000,00	256.270.000,00
2	ESTACIONARIA: Fumigadora estacionaria de alta presión con motor a gasolina. Potencia máxima de 5.7 HP a 3.600 RPM, material acero endurecido, presión de trabajo de 21-35kg/cm2, caudal de descarga 36L /Min. Accesorios: Manguera de succión, manguera de retorno, 2 mangueras de descarga por 100mts, 1 coladera, 1 kit de herramientas una llave para tuercas de empaques, 1 kit de empaquetadura, 2 lanzas de fumigación. garantía de 2 años por defecto de fabricación. Para el motor y 6 meses de garantía por defecto de fabricación. Capacitación: mínimo dos jornadas de capacitación para el adecuado manejo y mantenimiento preventivo de los equipos (indicar número de horas y número de personas). Apoyo de soporte Técnico durante la garantía. (mínimo 1 año) Al momento de entregar la propuesta anexar la ficha técnica de la maquinaria.	Und	49	1.931.429,00	94.640.021,00	1.560.000,00	76.440.000,00	3.796.000,00	186.004.000,00	1.700.000,00	83.300.000,00	2.275.000,00	111.475.000,00	1.661.000,00	81.389.000,00	1.595.000,00	78.155.000,00
3	LAVADORA DE PAPA: Maquina lavadora de papa y tubérculos, tipo industrial de ciclo continuo, tambor construido en lámina de acero inoxidable 304 de 1/8", consiguiendo una óptima limpieza con un consumo bajo de gua con bandeja de salida que permite clasificación manual por tamaño. Capacidad de Lavado:500 – 600 Kg/Hora Velocidad de giro: 40 – 45 RPM Tipo de lavado: Por rotación con manguera interna siliconada de 1 ½ Tracción para rotación: Por piñon cadena paso 50 Tanque de lavado en acero inoxidable 304: Calibre 2" de 380 x1200 mm Dimensión de la maquinaria: 1250 longitud x600, ancho x 1400 alto mm. Cavidad de entrada: 380mm x 190 Moto reductor: Relación 25 a 1 Fuerza Motriz Requerida: Eléctrica 1.5 HP/1800 RPM Soporte: Base móvil. GARANTIA DEL PRODUCTO Un año por defectos de fabricación Apoyo de soporte Técnico durante la garantía. (mínimo 1 año)	Und	49	12.784.000,00	626.416.000,00	10.050.000,00	492.450.000,00	24.100.000,00	1.180.900.000,00	12.260.000,00	600.740.000,00	12.000.000,00	588.000.000,00	15.000.000,00	735.000.000,00	10.010.000,00	490.490.000,00
								[Si es necesario, añada una línea adicional]									
	Subtotal -->>				**$ 1.043.056.042,00**		**870.191.000,00**		**1.733.914.000,00**		**1.042.965.000,00**		**1.017.975.000,00**		**1.155.469.000,00**		**824.915.000,00**
	Total del IVA - si procede (indicar)				$ 198.180.647,98												
	Costos totales				**$ 1.241.236.689,98**		**870.191.000,00**		**1.733.914.000,00**		**1.042.965.000,00**		**1.017.975.000,00**		**1.155.469.000,00**		**824.915.000,00**
50%	**Propuesta económica (metodología del mejor valor o precio más bajo)**				**33,23**		**47,40**		**23,79**		**39,55**		**40,52**		**35,70**		**50,00**
10%	**Cumplimiento de los requisitos mínimos no negociables**				**8,00**		**9,33**		**7,33**		**7,00**		**8,67**		**9,00**		**9,67**
20%	**Experiencia demostrable en suministros de kits de maquinarias, según ANEXO #3**				**16,00**		**15,33**		**13,00**		**14,33**		**13,33**		**13,33**		**16,00**
10%	**Cumplimiento de condiciones, especificaciones técnicas y entrega in situ (capacitación de manejo de la maquinaria)**				**9,00**		**9,00**		**8,00**		**7,00**		**7,00**		**8,00**		**10,00**
10%	**Solidez financiera institucional**				**9,00**		**8,00**		**9,00**		**5,00**		**6,00**		**9,00**		**10,00**
100%	**Total en porcentaje**				**75,2**		**89,1**		**61,1**		**72,9**		**75,52**		**75,0**		**95,7**
	Clasificación financiera de los proveedores				**Rank No.4**		**Rank No.2**		**Rank No.7**		**Rank No.6**		**Rank No.3**		**Rank No.5**		**Rank No.1**

Sección II: Proveedor recomendado / justificación

Después de realizar una revisión exhaustiva de las 7 propuestas recibidas, el comité ha determinado que la propuesta del proponente DEICY BRAVO – AGROPLASTICOS cumple con los requisitos y criterios de evaluación de la licitación. La oferta presentada describe las especificaciones técnicas solicitadas, en referencia al producto motocultor indica las características solicitadas como: potencia, tipo de motor velocidades y accesorios; correspondiendo a las características técnicas solicitadas.

Para el ítem de la Estacionaria el equipo presentado indica las especificaciones solicitadas se resalta que la fumigadora estacionaria cotizada por DEICY BRAVO – AGROPLASTICOS tiene una potencia superior a la indicada a través de las especificaciones técnicas mejorando lo solicitado a través de la ficha técnica.

Finalmente, la Maquinaria Lavadora de Papa presentada por DEICY BRAVO – AGROPLASTICOS cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo tanto, Agroplasticos cumple con los requisitos documentales, y es financieramente viable, a la vez que se presenta como la opción más competitiva en términos económicos.

Revisión 2, 1 de julio de 2023

Preparado por: Carlos Guerrero — Adquisiciones
Fecha: 30/09/2024

Verificado por: Diego Bastidas — Personal de proyectos, departamentos o técnicos ¡No es obligatorio en todos los casos!.
Fecha: 30/09/2024

Revisado por: Antonio Vanegas — Finanzas
Fecha: 30/09/2024

Concedido a: DEICY BRAVO

DocuSigned by:
B8AD65CAC4784AD...

Revision del Directora Unidad de Apoyo			Aprobación del Directora País		
Fecha	Departamento	Nombre y firma	Fecha	Departamento	Nombre y firma
30/09/2024			30/09/2024		

Conflicto de intereses de los miembros del Comité

Fecha:	26/9/2024

Nombre del miembro:	Diego Alejandro Bastidas Andrade
Cargo del miembro:	Responsable Progrma
Dirección de correo electrónico de contacto del miembro:	diego.bastidas@care.org
Proyecto de adquisición:	PEPSICO-MINISTERIO

Yo, Diego Alejandro Bastidas AnDRADE entiendo mi papel como miembro de este comité de evaluación de adquisiciones, de hacer la declaración de conflicto de intereses de buena fe, y de llevar a cabo mis funciones con el más alto grado de objetividad e integridad.

I. NO EXISTE NINGÚN CONFLICTO DE INTERESES.

- No tengo ningún conflicto de intereses real o percibido en relación con este proceso de adquisiciones y mi función como miembro del comité de evaluación.
- Durante el proceso de contratación y la evaluación de ofertas y propuestas, he cumplido con las normas éticas establecidas en la política CARE para bienes, obras y servicios.
- No he obtenido, en el ejercicio de mis funciones, ningún beneficio, ni monetario ni en especie, de ningún organismo, licitador o consultor externos.
- A mi leal saber y entender, ningún colega, asociado o pariente ha obtenido ningún beneficio monetario o en especie de ningún organismo, licitador o consultor externos.
- Desconozco que haya existido alguna práctica fraudulenta, corrupta, colusoria o coercitiva durante este proceso de adquisiciones y comprendo plenamente mi obligación moral y ética de denunciarla en caso de tener conocimiento de ella.

II. EXISTE UN CONFLICTO DE INTERESES.

Tengo un conflicto de intereses, *(seleccione a continuación el tipo de conflicto de intereses);*

☐ **Real:** Existe un conflicto de intereses.

☐ **Potencial:** Se trata de un conflicto de intereses que está a punto de producirse o podría producirse.

☐ **Percibido:** Se trata de un conflicto de intereses que puede ser percibido razonablemente por los demás como algo que compromete la objetividad de una persona.

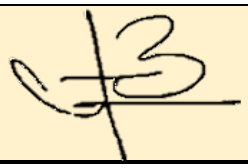
Describa las circunstancias que dieron lugar al conflicto de intereses.

Confidencialidad

Entiendo que la información, las reuniones, la correspondencia y el material del proyecto de adquisiciones son confidenciales, y me comprometo a mantener la seguridad de esta información y a no facilitarla ni comentarla con ninguna persona ajena al comité de evaluación y adquisiciones.

Ningún contacto con los licitadores

Acepto que no tendré ningún contacto con ningún licitador que presente una oferta durante las adquisiciones en particular. No les pasaré información ni les haré comentarios sobre las adquisiciones. No recibiré ningún incentivo de ellos. No estaré en contacto, no me reuniré con ellos ni mantendré ninguna conversación sobre adquisiciones con ellos. Transmitiré inmediatamente a CARE cualquier solicitud de información o reunión que reciba de cualquier licitador que presente una oferta.

Diego Bastidas, 27 de septiembre del 2024


Conflicto de intereses de los miembros del Comité

Fecha:	27-09-2024

Nombre del miembro:	Antonio Jose Vanegas Vargas
Cargo del miembro:	Oficial financiero y administrativo senior
Dirección de correo electrónico de contacto del miembro:	Antonio.vanegas@care.org
Proyecto de adquisición:	PEPSICO-MINISTERIO

Yo, (Antonio José Vanegas Vargas) entiendo mi papel como miembro de este comité de evaluación de adquisiciones, de hacer la declaración de conflicto de intereses de buena fe, y de llevar a cabo mis funciones con el más alto grado de objetividad e integridad.

I. NO EXISTE NINGÚN CONFLICTO DE INTERESES.

- No tengo ningún conflicto de intereses real o percibido en relación con este proceso de adquisiciones y mi función como miembro del comité de evaluación.
- Durante el proceso de contratación y la evaluación de ofertas y propuestas, he cumplido con las normas éticas establecidas en la política CARE para bienes, obras y servicios.
- No he obtenido, en el ejercicio de mis funciones, ningún beneficio, ni monetario ni en especie, de ningún organismo, licitador o consultor externos.
- A mi leal saber y entender, ningún colega, asociado o pariente ha obtenido ningún beneficio monetario o en especie de ningún organismo, licitador o consultor externos.
- Desconozco que haya existido alguna práctica fraudulenta, corrupta, colusoria o coercitiva durante este proceso de adquisiciones y comprendo plenamente mi obligación moral y ética de denunciarla en caso de tener conocimiento de ella.

II. EXISTE UN CONFLICTO DE INTERESES.

Tengo un conflicto de intereses, *(seleccione a continuación el tipo de conflicto de intereses);*

☐ **Real:** Existe un conflicto de intereses.

☐ **Potencial:** Se trata de un conflicto de intereses que está a punto de producirse o podría producirse.

☐ **Percibido:** Se trata de un conflicto de intereses que puede ser percibido razonablemente por los demás como algo que compromete la objetividad de una persona.

Describa las circunstancias que dieron lugar al conflicto de intereses.

Confidencialidad

Entiendo que la información, las reuniones, la correspondencia y el material del proyecto de adquisiciones son confidenciales, y me comprometo a mantener la seguridad de esta información y a no facilitarla ni comentarla con ninguna persona ajena al comité de evaluación y adquisiciones.

Ningún contacto con los licitadores

Acepto que no tendré ningún contacto con ningún licitador que presente una oferta durante las adquisiciones en particular. No les pasaré información ni les haré comentarios sobre las adquisiciones. No recibiré ningún incentivo de ellos. No estaré en contacto, no me reuniré con ellos ni mantendré ninguna conversación sobre adquisiciones con ellos. Transmitiré inmediatamente a CARE cualquier solicitud de información o reunión que reciba de cualquier licitador que presente una oferta.

Nombre, firma y fecha de firma del miembro del Comité
Antonio José Vanegas Vargas

Conflicto de intereses de los miembros del Comité

Fecha:	26/9/2024

Nombre del miembro:	Carlos Sigifredo Guerrero Venegas
Cargo del miembro:	Coordinador Financiero y Administrativo
Dirección de correo electrónico de contacto del miembro:	Carlos.guerrero@care.org
Proyecto de adquisición:	PEPSICO-MINISTERIO

Yo, Carlos Guerrero entiendo mi papel como miembro de este comité de evaluación de adquisiciones, de hacer la declaración de conflicto de intereses de buena fe, y de llevar a cabo mis funciones con el más alto grado de objetividad e integridad.

I. NO EXISTE NINGÚN CONFLICTO DE INTERESES.

- No tengo ningún conflicto de intereses real o percibido en relación con este proceso de adquisiciones y mi función como miembro del comité de evaluación.
- Durante el proceso de contratación y la evaluación de ofertas y propuestas, he cumplido con las normas éticas establecidas en la política CARE para bienes, obras y servicios.
- No he obtenido, en el ejercicio de mis funciones, ningún beneficio, ni monetario ni en especie, de ningún organismo, licitador o consultor externos.
- A mi leal saber y entender, ningún colega, asociado o pariente ha obtenido ningún beneficio monetario o en especie de ningún organismo, licitador o consultor externos.
- Desconozco que haya existido alguna práctica fraudulenta, corrupta, colusoria o coercitiva durante este proceso de adquisiciones y comprendo plenamente mi obligación moral y ética de denunciarla en caso de tener conocimiento de ella.

II. EXISTE UN CONFLICTO DE INTERESES.

Tengo un conflicto de intereses, *(seleccione a continuación el tipo de conflicto de intereses);*

☐ **Real:** Existe un conflicto de intereses.

☐ **Potencial:** Se trata de un conflicto de intereses que está a punto de producirse o podría producirse.

☐ **Percibido:** Se trata de un conflicto de intereses que puede ser percibido razonablemente por los demás como algo que compromete la objetividad de una persona.

Describa las circunstancias que dieron lugar al conflicto de intereses.

Confidencialidad

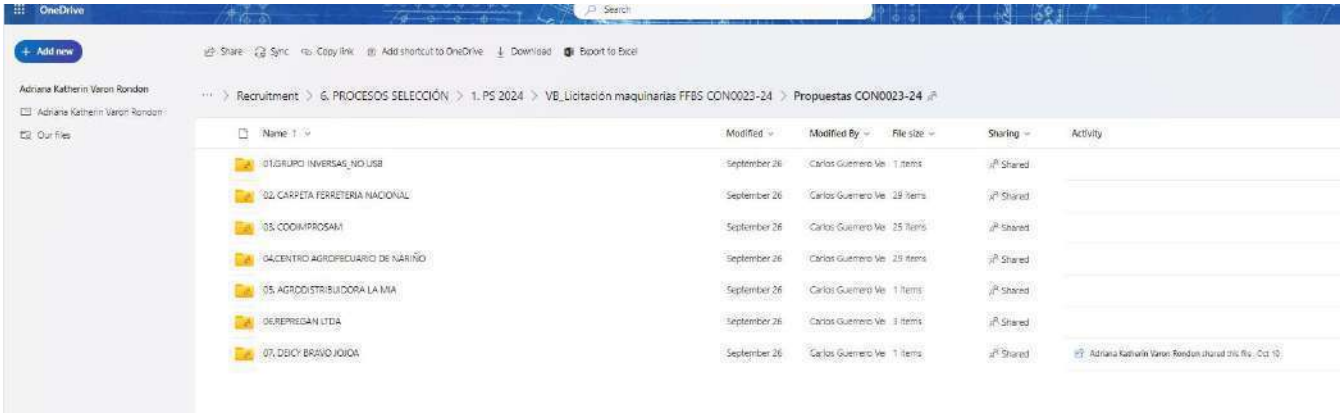
Entiendo que la información, las reuniones, la correspondencia y el material del proyecto de adquisiciones son confidenciales, y me comprometo a mantener la seguridad de esta información y a no facilitarla ni comentarla con ninguna persona ajena al comité de evaluación y adquisiciones.

Ningún contacto con los licitadores

Acepto que no tendré ningún contacto con ningún licitador que presente una oferta durante las adquisiciones en particular. No les pasaré información ni les haré comentarios sobre las adquisiciones. No recibiré ningún incentivo de ellos. No estaré en contacto, no me reuniré con ellos ni mantendré ninguna conversación sobre adquisiciones con ellos. Transmitiré inmediatamente a CARE cualquier solicitud de información o reunión que reciba de cualquier licitador que presente una oferta.

Nombre, firma y fecha de firma del miembro del Comité


CARPETA PROPUESTAS



VB_Licitación maquinarias FFBS CON0023-24 - OneDrive

Propuestas CON0023-24 - OneDrive

LICITACIÓN PUBLICA ABIERTA– MAYOR CUANTIA
CON0023-24 CONTRATACION SUMINISTRO KITS MAQUINARIA FFBS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA AL MUNDO PEPSICO

PRESENTACIÓN

CARE es una organización humanitaria que lleva 76 años dedicada a luchar contra la pobreza en el mundo. CARE cuenta con décadas de experiencia global y un historial probado de éxitos trabajando con pequeñas productoras. El marco de acción del programa "Ella alimenta al mundo" de CARE ha ayudado a más de 800 millones de personas con necesidades de alimentación insatisfechas como consecuencia de la injusticia global existente. El hambre y la desnutrición son las mayores amenazas para la salud pública generando más muertes que el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis juntos (UN HLTF, 2008).

Las normas sociales que vulneran los derechos de las mujeres, los sistemas de mercado que no llegan a los pobres, el cambio climático que amenaza la productividad y las políticas con brechas en la garantía de los derechos de los más vulnerables, son las causas del hambre y la malnutrición en todo el mundo. She Feeds the World (SFtW) reúne lo mejor de los enfoques de CARE y de nuestros socios en un marco integrado para resolver estos problemas y nos ayuda a trabajar con otros para ampliarlos y llegar a más personas. Nos ayuda a llevar soluciones a más personas necesitadas, de forma más rápida y sostenible. El objetivo de CARE en el marco de SFtW es hacer realidad los derechos a la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y los jóvenes productores a pequeña escala y sus familias. SFtW se basa en los 75 años de experiencia de CARE, en la promoción de un enfoque integrador de la seguridad alimentaria y nutricional, que no sólo promueve el acceso a insumos vitales como el agua, la tierra, las semillas y la financiación, y el acceso a los mercados, sino que también incluye un enfoque explícito en la nutrición, las redes de seguridad alimentaria y la protección social en tiempos de crisis, y pone el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en el centro de su acción. Trabaja directamente con las mujeres para fortalecer sus capacidades y confianza en las prácticas agrícolas sostenibles, la inclusión financiera, la participación en el mercado, la igualdad de género y la seguridad alimentaria y nutricional, y se compromete con hombres y niños para apoyar la igualdad. Para seguir superando los límites de la programación de alta calidad, SFtW aprovecha la investigación y la innovación de vanguardia.

El programa utiliza los resultados de esa investigación e innovación para crear asociaciones estratégicas y estrategias de promoción e influencia que impulsen cambios estructurales y amplíen los enfoques probados para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las mujeres. She Feeds the World es único porque conecta estratégicamente a socios multisectoriales de Uganda, Egipto, Perú, Tailandia, Vietnam y ahora Colombia, que, juntos, pueden crear un cambio a escala. Para ello, CARE adelantará los términos de referencia para insumos agropecuarios de menor cuantía, tendiente a revisar propuestas competitivas, que le permitan seleccionar a un proveedor para el suministro de los insumos que se describirán en este documento. Todos los proveedores que califiquen y sean técnicamente competentes de acuerdo con los criterios de evaluación presentes en los términos de referencia, están invitados a presentar sus propuestas. El Proponente seleccionado no deberá estar sujeto a una declaración de no-elegibilidad por prácticas corruptas o fraudulentas.

LICITACIÓN PUBLICA ABIERTA– MAYOR CUANTIA
CONTRATACION SUMINISTRO KITS MAQUINARIA FFBS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA AL MUNDO PEPSICO CON0023-24
COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC - CARE

CONTENIDO
Los términos de referencia para el presente proceso de selección están conformados por los siguientes documentos: 1. Introducción. 2. Condiciones del proceso de selección. 3. Requisitos para participar en el Proceso de Contratación. 4. Propuesta. 5. Inelegibilidad. 6. Evaluación de las propuestas. 7. Cronograma. 8. Anexos.

1. INTRODUCCIÓN	
INFORMACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES	
Modalidad De Selección	COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC - CARE. Seleccionará al contratista, por medio de una licitación pública de mayor cuantía.
Bases del proceso licitatorio	• Todas las ofertas se deben desarrollar de conformidad con estas instrucciones y se deben enviar todos los documentos solicitados, en medio físico y medio magnético en sobre sellado a la dirección Calle 16a # 39-84 Santa Ana - Pasto, Colombia hasta el 25 de septiembre de 2024 a las 4pm. • Ningún proponente podrá adicionar, omitir o modificar las ofertas, términos o condiciones del presente documento. • Cada proponente podrá presentar su propuesta técnica y financiera describiendo las • Los oferentes podrán realizar alianzas estratégicas para el suministro de los kits de maquinaria. • Se prohíbe la colusión, la cual ocurre cuando las partes relacionadas presentan ofertas separadas. La colusión incluye situaciones en las que: a) Los miembros de la misma familia presentan ofertas separadas para la misma licitación.

	b) Las compañías separadas que son propiedad de la misma persona presentan ofertas separadas para la misma licitación. c) Los empleados de una compañía que presenta ofertas separadas a través de compañías que poseen para la misma licitación. d) Socios en una licitación que presentan ofertas separadas bajo sus propios nombres / compañías que poseen, para la misma licitación. • Todas las ofertas deben indicar si estas incluyen impuestos, pagos obligatorios, impuestos y/o aranceles, incluyendo el IVA en caso de ser aplicable. • El PROPONENTE debe asegurarse que las ofertas financieras se encuentren libres de errores de cálculo. Si se identifican errores durante el proceso de evaluación, prevalecerá el costo unitario. El valor unitario de cada maquinaria debe incluir todos los costos directos e indirectos para la entrega en cada uno de los puntos informados por CARE.
Cumplimiento de Requisitos	El PROPONENTE debe familiarizarse con los documentos que integran la presente licitación y garantizar el cumplimiento estricto a los requisitos, documentos y términos señalados. Su incumplimiento será motivo para que la propuesta sea excluida en cualquier momento del proceso de selección.
Asesoramiento Objetivo	De conformidad con las políticas de CARE, en la medida en que el objeto del presente proceso de selección así lo requiera, el CONTRATISTA seleccionado deberá brindar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial.
Políticas de CARE	Es política de CARE exigir la observancia de las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección de los contratistas y durante la ejecución de los contratos, exigiendo que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos: 1. Código de conducta de CARE 2. Política Internacional Salvaguarda Prevención, explotación y abuso PHSEA 3. Política Fraude y Corrupción 4. Política de conflictos de interés
Entidad Contratante	La entidad contratante es Cooperative for Assistance and Relief Everywhere, INC – CARE
Comunicación con CARE	• Los proponentes deberán dirigir la correspondencia relacionada a dudas sobre los términos de referencia de la presente licitación al correo electrónico col.reclutamiento@care.org hasta el 20 de septiembre 2024. Las propuestas deben enviarse en sobre sellado físico a la dirección Calle 16a # 39-84 Santa Ana - Pasto, Colombia hasta el 25 de septiembre de 2024 a las 4:00 pm recibidas después de esta fecha y hora no serán tenidas en cuenta.
Idioma	La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y CARE deben estar escritos en idioma español.

2. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	
Objeto general y específicos	**Objetivo General** El objetivo de CARE en el marco de SFtW es hacer realidad los derechos a la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y los jóvenes productores a pequeña escala y sus familias, para ello se requiere sea contratado el suministro de KITS DE MAQUINARIAS DE FFBS que será utilizado en la implementación de las parcelas demostrativas de las Escuelas de Campo y de Negocios. El suministro será entregado en el departamento de Nariño, en los municipios de Pasto y Gualmatán. Para este fin requiere contratar un proveedor para el suministro de KITS DE MAQUINARIAS DE FFBS entendiendo esta denominación como un Conjunto de materiales para siembra, maquinaria y equipos para conseguir un determinado fin, de acuerdo con las descripciones y especificaciones contenidas en el Anexo N°3 de esta Convocatoria.
Lugar de la prestación de servicios de manera directa	Nariño: Pasto, Gualmatán, Ipiales y Pupiales (las entregas corresponden en veredas y corregimientos de los cuatro municipios)
Alcance	El PROPONENTE presentara la propuesta detallada de los siguientes kits de maquinarias: LOS KITS DE MAQUINARIAS DE FFBS constan de tres (3) maquinas. Se debe realizar la compra de 49 Kits que se entregarán en octubre y noviembre de 2024 en corregimientos y veredas de los municipios de Pasto, Ipiales, Pupiales y Gualmatán. Todos los productos deben contar con garantía mayor a un año a partir de la fecha de entrega. El proponente debe contar con disponibilidad de entrega a partir de la tercera semana de octubre. Cada kit consta de las siguientes maquinas: Motocultor, Estacionaria y Lavadora de papas. Ver Anexo No. 3

Descripción técnica de los kits	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
	MOTOCULTOR: Equipo multipropósito diseñado para la preparación de suelos, control de malezas, etc. Montado sobre llantas agrícolas, manilar con altura regulable para permitir una operación confortable. Ancho de labrado de: 80 a 135 cm, profundidad de labranza de: 100 a 300cm, cloch disco húmedo, motor 186FA Diesel, Tipo de motor: Monocilindro, vertical, 4 tiempos, inyección, directa y enfriado por aire, potencia máxima (hp) (r/m) 9.6 /3.600 potencia nominal (hp) (r/m) 10.5 /3.600, Sistema de arranque: Eléctrico/ manual. Accesorios: Control de Profundidad; Surcador; Llantas; Rotavitor de 2 Cuerpos de 16 Cuchillas; 2 Extensiones de 4 Cuchillas. Garantía de 1 año por defectos en fabricación. Capacitación: mínimo dos jornadas de Capacitación para el adecuado manejo y mantenimiento preventivo de los equipos (indicar número de horas y número de personas). Apoyo de soporte Técnico durante la garantía. (mínimo 1 año) **Al momento de entregar la propuesta anexar la ficha técnica de la maquinaria.**

	ESTACIONARIA: Fumigadora estacionaria de alta presión con motor a gasolina. Potencia máxima de 5.7 HP a 3.600 RPM, material acero endurecido, presión de trabajo de 21-35kg/cm2, caudal de descarga 36L /Min. Accesorios: Manguera de succión, manguera de retorno, 2 mangueras de descarga por 100mts, 1 coladera, 1 kit de herramientas. una llave para tuercas de empaques, 1 kit de empaquetadura, 2 lanzas de fumigación. garantía de 2 años por defecto de fabricación. Para el motor y 6 meses de garantía por defecto de fabricación. Capacitación: mínimo dos jornadas de capacitación para el adecuado manejo y mantenimiento preventivo de los equipos (indicar número de horas y número de personas). Apoyo de soporte Técnico durante la garantía. (mínimo 1 año) **Al momento de entregar la propuesta anexar la ficha técnica de la maquinaria.**
	LAVADORA DE PAPA: Maquina lavadora de papa y tubérculos, tipo industrial de ciclo continuo, tambor construido en lámina de acero inoxidable 304 de 1/8", consiguiendo una óptima limpieza con un consumo bajo de gua con bandeja de salida que permite clasificación manual por tamaño. Capacidad de Lavado:500 – 600 Kg/Hora Velocidad de giro: 40 – 45 RPM Tipo de lavado: Por rotación con manguera interna siliconada de 1 ½ Tracción para rotación: Por piñon cadena paso 50 Tanque de lavado en acero inoxidable 304: Calibre 2" de 380 x1200 mm Dimensión de la maquinaria: 1250 longitudx600, ancho x 1400 alto mm. Cavidad de entrada: 380mm x 190 Moto reductor: Relación 25 a 1 Fuerza Motriz Requerida: Eléctrica 1.5 HP/1800 RPM Soporte: Base móvil. GARANTIA DEL PRODUCTO Un año por defectos de fabricación Apoyo de soporte Técnico durante la garantía. (mínimo 1 año) **Al momento de entregar la propuesta anexar la ficha técnica de la maquinaria.**

Requisitos mínimos no negociables	CARE hace referencia a los requisitos mínimos en relación con: • Capacidad de almacenamiento para entregas parciales de los 49 kits. Las fechas y lugares de entrega se acordarán con el supervisor del contrato siendo 2 etapas y 49 puntos de entrega. Siendo la primera entrega en la tercera semana de octubre. (49 entregas) • Las entregas incluirán capacitación para manejo adecuado de la maquinaria en 49 puntos. • Garantía no menor a un año. • Las propuestas deben incluir las especificaciones técnicas detalladas. • Los documentos del proveedor deben estar completos.
Observaciones a la invitación	Todos los oferentes interesados pueden presentar las observaciones y/o preguntas al presente proceso a través de la dirección de correo electrónico col.reclutamiento@care.org indicando en el asunto del correo Pregunta Licitación No. CON0023-24 hasta el 20 de septiembre de 2024. Solo se tendrán en cuenta las propuestas recibidas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del proceso Hasta el 25 de septiembre del 2024 a las 4:00 pm. Las propuestas deben enviarse en sobre sellado físico a la dirección Calle 16a # 39-84 Santa Ana - Pasto, Colombia hasta el 25 de septiembre de 2024 a las 11:50 pm recibidas después de esta fecha y hora no serán tenidas en cuenta. CARE podrá acoger las observaciones y/o sugerencias enviadas por los interesados siempre y cuando se estimen relevantes. De igual manera se aclara que las observaciones o sugerencias enviadas por fuera del término fijado en el cronograma, no se tendrán en cuenta.
Régimen Jurídico Aplicable	De acuerdo con lo previsto el régimen aplicable para efectos de la contratación de esta clase de empresas, es el régimen privado para la presente licitación pública.

Adendas	En cualquier momento y hasta el día hábil anterior al cierre de la presentación de las propuestas, CARE podrá proponer ajustes en el cronograma del proceso, incluyendo de ser necesario ampliación del plazo para la presentación de propuestas. Todo lo anterior, mediante adenda modificatoria.
Plazo para presentar Propuestas	Las propuestas deben enviarse en sobre sellado físico a la dirección Calle 16a # 39-84 Santa Ana - Pasto, Colombia Forma: física y digital en sobre sellado y en una unidad USB. Fecha: 25 de septiembre de 2023 hasta las 4:00 p.m. Cuando CARE lo considere conveniente, podrá extender o modificar dichos plazos.
Declaratoria de desierto	CARE podrá declarar desierto el presente proceso de selección cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes: a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y/o los documentos del proveedor no cumplan con los requisitos. b. Cuando las propuestas presentadas se encuentren muy por encima del valor comercial que usualmente tiene el objeto a contratar. c. Cuando no se presente propuesta alguna. d. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.
Adjudicación	La adjudicación del contrato se realizará mediante un comité de compras de acuerdo con el cronograma de fechas previsto en la presente licitación.
Base del Contrato.	La propuesta presentada conforme se establece en los presentes términos de referencia, constituirá la base para la suscripción del contrato con el PROPONENTE seleccionado.
Suscripción del Contrato	El PROPONENTE(S) elegido(s) y CARE procederán a suscribir el contrato de prestación de servicios correspondiente. Si el PROPONENTE adjudicatario no cumple con su obligación de suscribir el contrato, CARE será potestativa de contratar con el PROPONENTE que haya obtenido el segundo lugar de elegibilidad.
Legalización del Contrato.	De acuerdo con lo previsto al régimen aplicable para efectos de la contratación de esta clase de empresas "régimen privado", los requisitos para la legalización del contrato son: a) Firma de las partes. b) Expedición y aprobación de las garantías del contrato. c) Los demás requisitos que CARE señale.
Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato	CARE establecerá el plazo de ejecución del contrato según los compromisos adquiridos con los donantes para la prestación de los servicios aquí solicitados. El término de la ejecución será desde el 30 de septiembre del 2023 al 30 de noviembre de 2024
Forma de Pago	CARE cancelará al contratista el valor señalado en el contrato en la forma que se acuerde entre las partes en la cláusula de pago del contrato, sin lugar a anticipos. CARE cuenta con 30 días para realizar los pagos de las facturas recibidas.
Coordinación y/o Supervisión del Contrato	La supervisión y coordinación del contrato se establecerá en el contrato a suscribir por las partes.

Garantías	El PROPONENTE se obliga para con CARE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la celebración de este CONTRATO, a constituir a favor del CARE las siguientes pólizas de seguro: • **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo deberá constituirse a favor de **EL CONTRATANTE**, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del presente contrato, ya sea en razón a la celebración, ejecución o liquidación de este, por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total máximo del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (02) meses más. No obstante, lo cual, en caso de prórroga o adición del contrato el Proveedor deberá a su costa, prorrogar y mantener vigente la garantía de cumplimiento adicionándola en lo pertinente en caso de aumentarse el valor del presente contrato. • **CALIDAD DEL BIEN:** Este amparo deberá constituirse a favor de **EL CONTRATANTE**, para garantizar la calidad de los bienes suministrados. **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato. Deberá corresponder a un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total máximo del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) meses más. No obstante, lo cual, en caso de prórroga o adición del contrato el Proveedor deberá a su costa, prorrogar y mantener vigente la garantía de cumplimiento adicionándola en lo pertinente en caso de aumentarse el valor del presente contrato. • **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD:** Por el treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más. Estas garantías deben ser exclusivas para el presente contrato, por lo cual no se aceptarán garantías expedidas por el PROPONENTE en forma general.
Cláusula Penal Pecuniaria	En el contrato se incluirá cláusula penal pecuniaria como medida para respaldar el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes.

3.REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación. Los documentos correspondientes deberán ser anexados a la carta de presentación de la propuesta.

CAPACIDAD JURÍDICA

Existencia y representación legal	Si se trata de personas jurídicas colombianas, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.
Acta de Junta de Socios o equivalente	De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el PROPONENTE sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la Junta de Socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.
Objeto Social	El objeto social del proponente debe estar relacionado exclusivamente con la prestación del servicio requerido en esta licitación.
Duración de la constitución de la persona jurídica	El término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los proponentes plurales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.
Apoderado	El PROPONENTE, podrá actuar a través de un Representante Legal o Apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del proponente plural, si es el caso.

Origen Lícito de Recursos	Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleará para el desarrollo del contrato, deben provenir de actividades lícitas. El PROPONENTE deberá manifestar expresamente esta circunstancia. Con la presentación de la propuesta, El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.
Ausencia de Inhabilidades e	El PROPONENTE no se pueden encontrar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Con la presentación de la propuesta, el PROPONENTE

Incompatibilidades	manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.
DOCUMENTACION DEL PROPONENTE	
Documentos Legales	1. RUT, El PROPONENTE deberá presentar copia de este documento actualizado. El PROPONENTE deberá contar con una actividad económica relacionada con el objeto del contrato. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal. Este certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 3. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. 4. Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica. 5. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal 6. Declaración de renta del año 2022 y 2023 7. Estados Financieros comparativos años 2022 y 2023 presentados de acuerdo con lo establecido en las normas aplicables a Colombia, acompañados de sus respectivas notas explicativas. 8. Certificado de Origen Lícito de Recursos. El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, este requerimiento. 9. Anexo 2. Experiencia Mínima Exigida. 10. Anexo 3. Descripción Técnica Detallada de las maquinarias. 11. Anexo 4. Formato capacidad mínima requerida.
EXPERIENCIA	
Perfil y experiencia del Proponente	La Institución Prestadora de Servicios de Salud deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes criterios de habilitación de conformidad con la normatividad vigente, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

	1. Experiencia demostrable en los suministros de maquinarias. 2. Solidez financiera institucional. 3. Capacidad de almacenamiento para el cumplimiento de entregas parciales. 4. Capacidad de cumplimiento desde la tercera semana de Octubre.

Certificación de Experiencia Exigida	El PROPONENTE deberá acreditar experiencia, según Anexo 2 así: - Certificaciones, facturas y/o contrato mínimo 1, máximo 5 con similar objeto al del presente proceso licitatorio. Dichos contratos deben haberse celebrado con entidades públicas, privadas y/o ONG, cuya fecha de suscripción se encuentre dentro de los últimos cinco (5) años contados hasta la fecha de cierre de la presente Licitación y cuya sumatoria sea superior a $ 500.000.000, quinientos millones de pesos. El documento soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Actividades ejecutadas - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato - Calificación del servicio

	En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato y acta de liquidación cuando aplique, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes. En caso de que el proponente acredite en su oferta un número mayor de contratos a los aquí solicitados, serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación únicamente el número de contratos solicitados en el orden en que aparezcan en la oferta de adelante hacia atrás.
CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÍNIMAS	
Técnicas	Las condiciones técnicas mínimas del objeto a contratar son las establecidas en los términos de referencia de esta licitación.
Económica	El PROPONENTE deberá contemplar e incluir en el costo unitario de cada maquinaria los costos de almacenamiento y entrega, impuestos y/o aranceles, incluyendo el IVA en caso de ser aplicable Para efectos de la calificación de la propuesta económica, se considerarán únicamente las propuestas habilitadas, es decir aquellas que: **1.** Cumplan la totalidad de los requisitos. **2.** Hayan tenido en cuenta todas las consideraciones técnicas. **3.** Reflejen costos competitivos con el mercado de servicios de la presente licitación

4. PROPUESTA	
Carta de Presentación	El PROPONENTE deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar del pliego de condiciones definitivo Anexo 1. En caso de que se actúe mediante representante, se anexará el poder otorgado por escrito.
Manifestaciones	Con la sola presentación de la propuesta, el PROPONENTE está manifestando: **a.** Que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que los términos de referencia están completos, es compatible y adecuado para identificar el objeto a contratar. **b.** Que conoce y acepta cada una de las estipulaciones de los términos de referencia, así como las especificaciones suministradas por CARE para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación. **c.** Que estudió cuidadosamente las condiciones técnicas del objeto de la contratación requerida. **d.** Que investigó la disponibilidad local, departamental y regional de personal, materiales, equipos y sus características, incluida la capacidad instalada validada en el anexo 2. **e.** Que conoce todos los requisitos e impuestos exigidos por las leyes colombianas y toda la normatividad aplicable. **f.** Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

Requisitos formales para la presentación de la Propuesta Económica	El proponente debe adjuntar la PROPUESTA ECONÓMICA debidamente firmada por el proponente, o el representante legal de la persona jurídica, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que autoriza y debe ser presentada única y exclusivamente en el formato de Propuesta Económica. Anexo 1. Costos en pesos colombianos de la propuesta: El proponente debe indicar en pesos colombianos el valor total de la propuesta en total acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se solicitan, la cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, incluyendo todos los impuestos a los que haya lugar. El criterio para evaluar la propuesta económica será la metodología del mejor valor o precio más bajo asegurando la mejor calidad. Se deberá detallar el costo unitario por servicio. Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras y lo expresado en números, prevalecerá lo expresado en letras. Sistema para determinar el valor del contrato: Dada la naturaleza del proceso y del futuro contrato a celebrar, el sistema para determinar el valor del contrato es el de Precios Unitarios sin fórmula de ajuste.

Requisitos para la entrega de la propuesta total	No deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo; cualquier enmendadura que contenga deberá ser aclarada y validada con la firma del proponente en la misma propuesta. Los documentos contentivos de la propuesta deberán presentarse en el estricto orden establecido en los términos de referencia y radicados en la dirección Calle 16a # 39-84 Santa Ana - Pasto, Colombia, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas. Según las fechas límites establecidas en el cronograma, la propuesta se debe hacer llegar en un SOBRE SELLADO Y EN UNA UNIDAD USB hasta el 25 de septiembre, a las 4pm en la dirección previamente señalada. En caso de existir ambigüedades, discrepancias e incongruencias en las propuestas, CARE hará su interpretación. En todo caso CARE se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones o la información adicional que considere pertinentes. Con objeto de ayudar en la revisión, evaluación, comparación y calificación posterior de las propuestas, solicitar a un oferente, aclaraciones sobre su propuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por el oferente que no sea en respuesta a una petición. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito.
Apertura de las propuestas	Las propuestas serán abiertas después de vencido el término que se establece en el Cronograma del Proceso para el cierre de la licitación, por parte del Comité de Compras.

5. INELEGIBILIDAD	
Causales de Rechazo de la Propuesta	Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales: a. Si el PROPONENTE no cumple con cualquiera de los requisitos para participar en el proceso de contratación, establecidos en de los términos de referencia. b. Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de CARE dentro del término concedido por la misma. c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE. d. Si han sido sentenciados por actividades ilícitas/ilegales y/o conducta poco profesional e. Si han sido declarados culpables de graves conductas inapropiadas a nivel profesional. f. Si no han cumplido con obligaciones en relación con el pago de los impuestos y el seguro social. g. Si El PROPONENTE se encuentra en cualquier lista de partes sancionadas emitida por; o actualmente se encuentra excluido o descalificado de participar en esta transacción por: el Gobierno de los Estados Unidos o las Naciones Unidas u otros gobiernos nacionales. h. Si El PROPONENTE se encuentra en bancarrota o en el proceso de caer en bancarrota i. Cuando el Representante Legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también esté participando en la presente invitación, o participe como persona natural. j. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica. k. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en los términos de referencia. l. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por CARE para el procedimiento de selección. m. En el caso que el PROPONENTE se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o conflicto de intereses. n. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y
	desfavorablemente la capacidad económica u operativa del PROPONENTE. o. Cuando estén incompletas en cuanto no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con los términos se requiere adjuntar. p. Cuando la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos mínimos requeridos en los términos de referencia. q. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.

6. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Criterios de Evaluación

Se tendrá en cuenta en los términos para el presente proceso, como factores de evaluación, según proceda:

	CRITERIO	PUNTAJE
1	Propuesta económica (metodología del mejor valor o precio más bajo)	50%
2	Cumplimiento de los requisitos mínimos no negociables	10%
3	Experiencia demostrable en suministros de kits de maquinarias, según ANEXO #3	20%
4	Cumplimiento de condiciones, especificaciones técnicas y entrega in situ (capacitación de manejo de la maquinaria)	10%
5	Solidez financiera institucional, se evaluarán los siguientes indicadores: - Capital de Trabajo - Índice de Liquidez Índice de Endeudamiento	10%
	TOTAL,	100%

7. CRONOGRAMA

Publicación términos de licitación	Fecha: 17 de septiembre, 2024
Preguntas y respuestas referentes a la licitación	Fecha: hasta el 20 de septiembre, 2024 Únicamente en el correo electrónico: col.reclutamiento@care.org Mencionar en el asunto: Pregunta Licitación **CON0023-24**
Entrega de propuestas y cierre de la licitación	Fecha: 25 de septiembre 2024 hasta las 4:00 p.m. **Lugar de entrega física (obligatorio):** Calle 16a # 39-84 Santa Ana - Pasto, Colombia **Entrega digital:** col.reclutamiento @care.org y/o copia en USB
Verificación y evaluación de propuestas	Fecha: 26 de septiembre, 2024

LICITACIÓN PUBLICA ABIERTA– MAYOR CUANTIA
CONTRATACION SUMINISTRO KITS MAQUINARIA FFBS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA AL MUNDO PEPSICO CON0023-24
COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC - CARE

Adjudicación o Declaratoria desierta y Suscripción del contrato	Fecha: 30 de septiembre, 2024

CARE se reserva el derecho de cancelar el proceso de convocatoria y rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna obligación con los proponentes. El proceso de invitación, evaluación, selección, contratación y cláusulas de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes, entre otros, en todas sus etapas, es de carácter privado. Por lo tanto, la presente Solicitud se realiza sometida a los reglamentos y políticas aplicables de CARE.

8. ANEXOS

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores:
COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC-CARE-
Ciudad

REF: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

Yo, , identificado con la cédula de ciudadanía No. de , en mi calidad de representante legal de (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en consorcio o unión temporal), me permito presentar propuesta de , para , de conformidad con los términos de referencia.

Declaro así mismo:

- Cumplo al 100%, (cien por ciento), los requisitos mínimos no negociables
- Que esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.
- Que esta propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del proceso de selección y los requisitos en ellos contenidos y manifestamos la voluntad de dar cumplimiento con las especificaciones contenidas en los términos de referencia.
- Que el valor total de la propuesta es de (indicar en números y letras).
- Que la forma de pago propuesta es:
- Que el plazo a ejecutar el objeto de la presente invitación pública es de: () días.
- En la eventualidad de que, a mí representada, le sea adjudicada la invitación de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del contrato respectivo.
- Que aceptamos las condiciones del contrato, plazo y valor.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir las garantías establecidas dentro de los términos de referencia.
- Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- Que acepto la base de las obligaciones para el contratista a suscribir el contrato a que hubiere lugar, con sujeción a las modalidades y los criterios que establezca la Ley.

- Para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- Que me obligo a informar todo cambio de dirección de domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley. Igualmente declaro que, en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, nos haremos responsables ante CARE y ante terceros, por los perjuicios que se llegaren a ocasionar.
- Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la entrega de las propuestas.

Proponente:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfonos:
Ciudad:

Atentamente,

Nombre y firma del proponente
CC/NIT:
Teléfono
E-mail:

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación remplaza la Información o documentación exigida en estos términos de Condiciones que contiene la información básica.

ANEXO 2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA
RELACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

Proponente:

No.	NÚMERO DEL CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO (similar al de la Convocatoria)	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACIÓN EN UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS ANTERIORES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN PESOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN SMMLV (a la fecha de terminación de la obra)	TELÉFONO ACTUALIZADO CONTACTO ENTIDAD CONTRATANTE

Declaro con mi firma que la información aquí consignada es veraz y autorizo a CARE para que verifique dicha información.

Nombre y firma del proponente
CC/NIT:
Teléfono
E-mail:

ANEXO 3

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES
UND	49	MOTOCULTOR: Equipo multipropósito diseñado para la preparación de suelos, control de malezas, etc. Montado sobre llantas agrícolas, manilar con altura regulable para permitir una operación confortable. Ancho de labrado de: 80 a 135 cm, profundidad de labranza de: 100 a 300cm, cloch disco húmedo, motor 186FA Diesel, Tipo de motor : Monocilindro, vertical, 4 tiempos, inyección, directa y enfriado por aire, potencia máxima (hp) (r/m) 9.6 /3.600 potencia nominal (hp) (r/m) 10.5 /3.600, Sistema de arranque: Eléctrico/ manual. Accesorios: Control de Profundidad; Surcador; Llantas; Rotavitor de 2 Cuerpos de 16 Cuchillas; 2 Extensiones de 4 Cuchillas. Garantía de 1 año por defectos en fabricación. Capacitación: mínimo dos jornadas de Capacitación para el adecuado manejo y mantenimiento preventivo de los equipos (indicar número de horas y número de personas). Apoyo de soporte Técnico durante la garantía. (mínimo 1 año) Al momento de entregar la propuesta anexar la ficha técnica de la maquinaria.
UND	49	ESTACIONARIA: Fumigadora estacionaria de alta presión con motor a gasolina. Potencia máxima de 5.7 HP a 3.600 RPM, material acero endurecido, presión de trabajo de 21-35kg/cm2, caudal de descarga 36L /Min. Accesorios: Manguera de succión, manguera de retorno, 2 mangueras de descarga por 100mts, 1 coladera, 1 kit de herramientas: una llave para tuercas de empaques, 1 kit de empaquetadura, 2 lanzas de fumigación. garantía de 2 años por defecto de fabricación. Para el motor y 6 meses de garantía por defecto de fabricación. Capacitación: mínimo dos jornadas de capacitación para el adecuado manejo y mantenimiento preventivo de los equipos (indicar número de horas y número de personas). Apoyo de soporte Técnico durante la garantía. (mínimo 1 año) Al momento de entregar la propuesta anexar la ficha técnica de la maquinaria.
UND	49	LAVADORA DE PAPA: Maquina lavadora de papa y tubérculos, tipo industrial de ciclo continuo, tambor construido en lámina de acero inoxidable 304 de 1/8”, consiguiendo una óptima limpieza con un consumo bajo de gua con bandeja de salida que permite clasificación manual por tamaño. Capacidad de Lavado:500 – 600 Kg/Hora Velocidad de giro: 40 – 45 RPM Tipo de lavado: Por rotación con manguera interna siliconada de 1 ½ Tracción para rotación: Por piñon cadena paso 50 Tanque de lavado en acero inoxidable 304: Calibre 2” de 380 x1200 mm Dimensión de la maquinaria: 1250 longitudx600, ancho x 1400 alto mm. Cavidad de entrada: 380mm x 190 Moto reductor: Relación 25 a 1 Fuerza Motriz Requerida: Eléctrica 1.5 HP/1800 RPM Soporte: Base móvil. GARANTIA DEL PRODUCTO Un año por defectos de fabricación Apoyo de soporte Técnico durante la garantía. (mínimo 1 año)

FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PUBLICA ABIERTA– MAYOR CUANTIA

CONTRATACION SUMINISTRO KITS MAQUINARIA FFBS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA AL MUNDO PEPSICO CARE CON0023-24

Mediante el presente, se extiende al conocimiento del público en general, sobre la siguiente fe de erratas a la convocatoria **SUMINISTROS KITS MAQUINARIA FFBS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA AL MUNDO PEPSICO CON0023-24** en la cual se consideró lo siguiente:

Con fecha 17 de septiembre 2024, se publicaron los Términos de Referencia de la mencionada convocatoria. Se hace ajuste con relación a la precisión en el ancho de labrado y profundidad de labranza del Motocultor.

PUBLICACIÓN DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Descripción técnica de los kits	MOTOCULTOR: Equipo multipropósito diseñado para la preparación de suelos, control de malezas, etc. Montado sobre llantas agrícolas, manilar con altura regulable para permitir una operación confortable. Ancho de labrado de: 80 a 135 cm, profundidad de labranza de: 100 a 300cm, cloch disco húmedo, motor 186FA Diesel, Tipo de motor: Monocilindro, vertical, 4 tiempos, inyección, directa y enfriado por aire, potencia máxima (hp) (r/m) 9.6 /3.600 potencia nominal (hp) (r/m) 10.5 /3.600, Sistema de arranque: Eléctrico/ manual. Accesorios: Control de Profundidad; Surcador; Llantas; Rotavitor de 2 Cuerpos de 16 Cuchillas; 2 Extensiones de 4 Cuchillas. Garantía de 1 año por defectos en fabricación. Capacitación: mínimo dos jornadas de Capacitación para el adecuado manejo y mantenimiento preventivo de los equipos (indicar número de horas y número de personas). Apoyo de soporte Técnico durante la garantía. (mínimo 1 año) **Al momento de entregar la propuesta anexar la ficha técnica de la maquinaria.**

PUBLICACIÓN ACTUALIZADA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Descripción técnica de los kits	MOTOCULTOR: Equipo multipropósito diseñado para la preparación de suelos, control de malezas, etc. Montado sobre llantas agrícolas, manilar con altura regulable para permitir una operación confortable. Ancho de labrado de: 80 a 135 cm, profundidad de labranza de: 15 a 30cm, Diesel, Tipo de motor: Monocilindro, vertical, transmisión directa, 6 velocidades + Neutro, 4 tiempos y refrigerado por aire, potencia máxima (hp) (r/m) 10 /3.600, potencia nominal (hp) 8.6. Sistema de arranque: Manual.

FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PUBLICA ABIERTA– MAYOR CUANTIA

CONTRATACION SUMINISTRO KITS MAQUINARIA FFBS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA AL MUNDO PEPSICO CARE

CON0023-24

	Accesorios: Kit de ensamble, kit de herramientas, rueda neumática, barra de seguridad y asada. Capacitación: mínimo dos jornadas de Capacitación para el adecuado manejo y mantenimiento preventivo de los equipos (indicar número de horas y número de personas). Apoyo de soporte Técnico durante la garantía. (mínimo 1 año) **Al momento de entregar la propuesta anexar la ficha técnica de la maquinaria**

Atentamente,

CARE Colombia

Outlook

Publicación de Licitación Maquinarias CON0023-24

Desde Adriana Katherin Varon Rondon <adriana.varon@care.org>
Fecha Vie 04/10/2024 9:23
Para Carlos Guerrero Venegas <Carlos.Guerrero@care.org>
CC Carolina Duque Peña <Carolina.Duque@care.org>

1 archivos adjuntos (2 MB)
EL TIEMPO PUBLICADO.pdf;

Hola Carlitos

Te comparto la publicación de la Licitación en El Tiempo y el link de la carpeta donde almaceno todas las evidencias del proceso de selección.

16. Licitación maquinarias FFBS CON0023-24

Cordialmente,

Adriana Varón | CARE Colombia | Gerente de Recursos Humanos|
Carrera 19ª # 90-13, Oficina 304 Bogotá, Colombia | +57 310 4751708 |
email: adriana.varon@care.org | care-colombia.org | twitter| instagram | facebook| youtube|



Defensa del Presidente dice que no acatarán decisión del CNE; ¿y proceso de Roa?

Tal como lo anticipó EL TIEMPO, se aplazó votación de ponencia que pide sancionar a la campaña Petro por violación de topes. Se retoma el 30 de septiembre para que la magistrada Alba Velásquez la evalúe.

U.INVESTIGATIVA@ELTIEMPO.COM | @UinvestigativaET

En menos de dos horas, el Consejo Nacional Electoral (CNE) tomó tres decisiones clave en su Sala Plena de ayer, una reunión que tenía puesta la atención del país.

Varias declaraciones del presidente de la República, Gustavo Petro, en las que advertía que en esa sesión se iba a iniciar un 'golpe de Estado' en su contra, aumentaron la expectativa sobre la votación prevista en el orden del día en torno a la ponencia que pide abrir pliego de cargos a su campaña a la presidencia por presunta violación de topes.

"Pruebas chambonas", "violación del fuero presidencial", "plata de por medio para que el caso llegue a la Comisión de Acusación y sacarme" fueron algunas de las frases que lanzó el mandatario invitando al "pueblo" a salir a las calles y generando un ambiente de tensión.

Dos semanas congelada

De hecho, 24 horas antes de que se iniciara la Sala Plena, se confirmó que Álvaro Hernán Prada, uno de los magistrados investigadores, había tenido que sacar del país a su familia por amenazas en redes sociales y presuntos seguimientos con drones. Además, que miembros del CNE habían contemplado sesionar en una guarnición militar.

Sin embargo, pasado el mediodía se confirmó que, tal como lo había anticipado EL TIEMPO, la votación de la aprobación, modificación o archivo de la ponencia quedó aplazada para el próximo 30 de septiembre, a las 8 de la mañana.

La magistrada Alba Lucía Velásquez (Pacto Histórico) estaba incapacitada y pidió que se le rotara el expediente para evaluarlo antes de votar.

Entre las pruebas recaudadas por Benjamín Ortiz, el otro magistrado investigador, y Prada hay recibos que probarían una violación de topes electorales superior a los 5.300 millones de pesos.

Más temprano se negó el reintegro del magistrado Altus Alejandro Baquero al CNE. Su elección la anuló el Consejo de Estado, pero la Corte Constitucional ordenó su reintegro.

No obstante, los magistrados acogieron la tesis de esperar la notificación de la sentencia para reintegrarlo.

El otro punto que se trató fue el recurso de nulidad y/o aclaración sobre la decisión del Consejo de Estado del pasado 6 de agosto, que radicó Héctor Carvajal, apoderado del Presidente ante el CNE.

Según el alto tribunal, tanto el CNE como la Comisión de Acusación de la Cámara están legalmente habilitados para investigar el tema en su órbita correspondiente.

Pero Carvajal -que aspira a que el presidente Gustavo Petro lo terne para llegar a la Procuraduría General de la Nación- asegura que el CNE está violando el fuero presidencial. Además, que la ley señala un plazo de 30 días para iniciar este tipo de investigaciones y la del CNE es posterior.

> **"En cualquier entidad, y con mayor razón** en el CNE, decisiones contrarias al régimen jurídico no atan ni al juez ni a las partes ni constituyen cosa juzgada".
>
> **Héctor Carvajal**
> ABOGADO DEL PRESIDENTE

Ambos argumentos fueron rebatidos por fuentes de esa entidad que incluso aseguran que, siendo congresista, el ahora Presidente de la República respaldó una norma que le permite al CNE investigar en cualquier momento las campañas electorales. Además, que el plazo de 30 días es para las investigaciones en la Comisión de Acusación de la Cámara.

'No reconoceremos decisión'

Pero Carvajal ya anunció que piensa ir más allá. Aunque celebró un comunicado en el que el CNE señaló que se respetaría el fuero del Presidente, el abogado anunció que no acatarán cualquier decisión que tome el máximo organismo de lo electoral.

El candidato a Procurador General señaló en varios medios que las decisiones que se adopten "en cualquier entidad ante un juez, una corporación judicial y con mayor razón en una autoridad administrativa como el CNE, contrarias al régimen jurídico-institucional y a la jurisprudencia, no atan ni al juez ni a las partes ni tienen fuerza vinculante ni constituyen cosa juzgada".

El caso Roa, con alcance penal

EL TIEMPO buscó a Carvajal para preguntarle por la defensa de otro de sus clientes dentro del caso, pero al cierre de esta edición no había obtenido respuesta. Se trata de Ricardo Roa, gerente de la campaña Petro y actual cabeza de la estatal Ecopetrol.

Roa no tiene fuero y desde 2017 la violación de los topes de campaña es un delito penal.

Sin mencionar a Roa, el presidente Petro ha calificado la evidencia de "chambona" e insiste en que se están calificando como gastos de campaña pagos que se hicieron después. Entre otros, ha hablado del pago a testigos electorales y la celebración en el coliseo Movistar Arena.

En la ponencia se señala que en primera vuelta sí se registraron los pagos a testigos electorales, pero no en segunda vuelta. Además, hay cuentas opacas en servicios aéreos y en presuntos aportes de fuentes no autorizadas. Sobre este punto, la Fiscalía ya avanza en la investigación.

Avanzan obras del viaducto del metro de Bogotá

Fotonoticia

LA TERCERA VIGA LANZADORA INSTALABA AYER LAS PRIMERAS dovelas del viaducto de la primera línea del metro de Bogotá, en inmediaciones de la avenida Villavicencio, llegando a la avenida Guayacanes. Según datos de la Alcaldía Mayor, las obras de este esperado sistema de transporte avanzan en un 38,7 por ciento.
FOTO: MILTON DÍAZ. EL TIEMPO



Cuestionamientos a nueva línea que marcó la Fiscalía frente a la protesta social

ANALISTAS ASEGURAN QUE HUBIESE SIDO IDEAL CONSULTAR CON CENTROS DE PENSAMIENTO Y ACADÉMICOS. POLÍTICOS DE OPOSICIÓN LA RECHAZARON.

A finales de la semana pasada, la Fiscalía General de la Nación divulgó una nueva directriz a través de la cual definió criterios orientadores, para los funcionarios e investigadores de la entidad, sobre el manejo de los eventos ligados a la protesta social en Colombia.

La pauta resalta, entre otras, que "las situaciones de alteración del orden público pueden llevar a situaciones caóticas en las que, si bien se cometen actos delictivos, estos responden a ánimos exacerbados y no a una determinación criminal".

Esta medida desató reacciones de diferentes sectores. Algunos consideran que la norma "blinda actos delictivos" en las manifestaciones, pero el ente de control señala que la directiva "diferencia el ejercicio legítimo" del derecho a la protesta social pacífica, amparado en la Constitución Política, de las conductas punibles que pueden presentarse en el marco de las manifestaciones.

Una de las primeras en reaccionar fue la senadora María Fernanda Cabal, quien en su cuenta de X dijo: "La modificación de la Fiscalía a los lineamientos de la manifestación no debe convertirse en un blindaje frente a actos delictivos. Voy a demandar esta directiva que subestima la importancia de investigar cualquier comportamiento que pueda derivar en hechos criminales".

Para el penalista Francisco Bernate, una protesta es un acto "que debe incomodar" y, aunque es normal que haya enfrentamientos verbales entre ciudadanos y autoridades, "esto no se considera violencia si no hay agresiones físicas", por lo que destaca que los "insultos y groserías no deben llevar a la criminalización del acto de protestar".

Y sobre la legítima defensa, señaló que sí tiene que tenerse cuidado en la medida en que esta no procede "cuando se trata de situaciones de riñas y demás". "Si un policía está actuando en cumplimiento de un deber legal, de mantener el orden, y un manifestante le dispara o le arroja un explosivo, pues eso en ningún caso podrá ser considerado una legítima defensa".

Por su parte, el director de la Corporación Excelencia en la Justicia, Hernando Herrera, manifestó que le hubiese gustado que la directiva tomara en cuenta dos elementos. Uno es que "no se consultó de manera masiva con académicos o centros de pensamiento como para tener mayores insumos y elementos de juicio a la hora de adoptar esa decisión". Y lo segundo, la importancia de consultar la opinión de las víctimas.

COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC
CARE COLOMBIA

Invita a todos los proponentes interesados en presentarse a la Licitación Pública Abierta de Mayor Cuantía

CON0023-24 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SUMINISTRO DE KITS DE MAQUINARIAS FFBS

Consulte el pliego de licitación en el siguiente enlace:
https://bit.ly/kitmaquinaria24

Para preguntas sobre la licitación, únicamente en el siguiente correo electrónico:
col.reclutamiento@care.org

Entrega de propuestas y cierre de la licitación:
Fecha: 25 de Septiembre, 2024

Dos firmas externas apoyarán al país en demanda por galeón San José

Como lo había adelantado EL TIEMPO, las dos firmas elegidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Andje) para liderar la defensa de Colombia en la millonaria demanda internacional por el galeón San José son Gaillard Banifatemi Shelbaya Disputes (GBS Disputes) y Xtrategy LLP (Xtrategy).

Esta demanda surgió por una solicitud de arbitraje internacional que la empresa cazatesoros Sea Search Armada LLC radicó el 18 de diciembre de 2022 y en la que argumentó que tiene derecho al 50 por ciento de lo encontrado en el galeón. El valor estimado de las pretensiones en la solicitud de arbitraje es de 10 billones de dólares.

Según indicó la Andje, el equipo de GBS Disputes estará encabezado por la abogada Yas Banifatemi, una de las figuras más influyentes en el campo del arbitraje de inversión, con la abogada colombiana Ximena Herrera, destacada a nivel global y miembro de la lista de árbitros de Colombia ante el tribunal arbitral de Ciadi. Y en Xtrategy LLP el trabajo estará liderado por el colombiano José Antonio Rivas, quien fue clave en victorias previas del país en los litigios contra Sea Search Armada en Estados Unidos en 2010 y 2011.

"Este equipo externo colaborará estrechamente con la Agencia bajo un modelo híbrido de participación, trabajando en conjunto con los abogados internos de la Agencia y equipos técnicos especializados de entidades como el Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia (Icanh), la Dirección General Marítima y la Armada Nacional", dijo el director general de la Andje, César Palomino Cortés.

Justicia

10
billones de dólares
ES EL VALOR DE LA PRETENSIÓN ARBITRAL DE LA CAZATESOROS SEA SEARCH ARMADA LLC.

Outlook

publicaciones

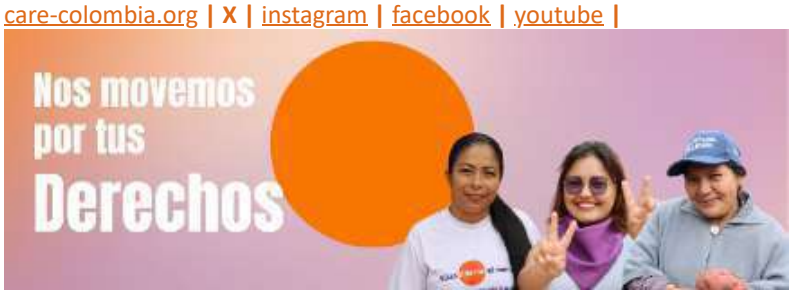
Desde Liliana Arevalo <liliana.arevalo@care.org>
Fecha Vie 04/10/2024 9:05
Para Carlos Guerrero Venegas <Carlos.Guerrero@care.org>

Página CARE: https://carecolombiaong.org/vacantes/

1. https://carecolombiaong.org/wp-content/uploads/2024/09/CARE_COL_Licitacion_Suministro_Kits_de_Maquinarias_CON0023-24.pdf

2. https://carecolombiaong.org/wp-content/uploads/2024/08/FE-DE-ERRATAS-TDR-ESCUELA-DE-CAMPO-CON0015-24.pdf

Liliana Arévalo Quintero | CARE Colombia |
Coordinadora de Comunicaciones |
Calle 16 A # 39-84, Barrio Santana - Pasto, Colombia | +57 3116429823 |
email: liliana.arevalo@care.org |
care-colombia.org | **X** | instagram | facebook | youtube |





Licitación Kits de Escuelas de Campo y Negocios

Lugar: Nariño
Plazo para postularse: 25 de septiembre de 2024.
Descarga aquí los términos de referencia



Gestoría Comunitaria

Lugar: Ocaña
Plazo para postularse: 12 de septiembre de 2024.
Descarga aquí los términos de referencia

Spanish

¡HOLA!

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001387	06/19/2024	1
Requisition Name:		
KITS MAQUINARIA FFBS		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
1-1		MOTOCULTOR Ancho de labrado de: 80 a 135 cm, profundidad de labranza de: 100 a 300cm, cloch disco humedo, motor 186FA Diesel, tipo de motor monocilindro		49.0000	EA	550,000.00	26,950,000.00	09/29/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			5,120,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			32,070,500.00	
2-1		ESTACIONARIAFumigadora estacionaria de alta presión con motor a gasolina. Potencia maxima de 5.7 HP a 3.600 RPM, material acero endurecido, presion de trabajo de 21 -35kg/cm2, caudal de descarga 36L /Min		49.0000	EA	160,000.00	7,840,000.00	09/29/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			1,489,600.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			9,329,600.00	
3-1		LAVADORA DE PAPA:Función: diseñadas con el fin extraer la tierra, por medio de un sistema rotatorio el cual arroja el producto a una banda transportadora de salida. Capacidad 3 bultos.		49.0000	EA	850,000.00	41,650,000.00	09/29/2024

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001387	06/19/2024	2
Requisition Name:		
KITS MAQUINARIA FFBS		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
		Capacidad de lavado 1 Ton/hora Velocidad de giro 40-50 rpm						
						VAT Amount: CL3 (19.0000%)	7,913,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
						Line Total:	49,563,500.00	
4-1		MOTOCULTOR Ancho de labrado de: 80 a 135 cm, profundidad de labranza de: 100 a 300cm, cloch disco humedo, motor 186FA Diesel, tipo de motor monocilindr		49.0000	EA	6,000,000.00	294,000,000.00	09/29/2024
						VAT Amount: CL3 (19.0000%)	55,860,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
						Line Total:	349,860,000.00	
5-1		ESTACIONARIAFumigadora estacionaria de alta presión con motor a gasolina. Potencia maxima de 5.7 HP a 3.600 RPM		49.0000	EA	1,900,000.00	93,100,000.00	09/29/2024
						VAT Amount: CL3 (19.0000%)	17,689,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
						Line Total:	110,789,000.00	
6-1		LAVADORA DE PAPA:Función: diseñadas con el fin extraer la tierra, por medio		49.0000	EA	10,000,000.00	490,000,000.00	09/29/2024

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

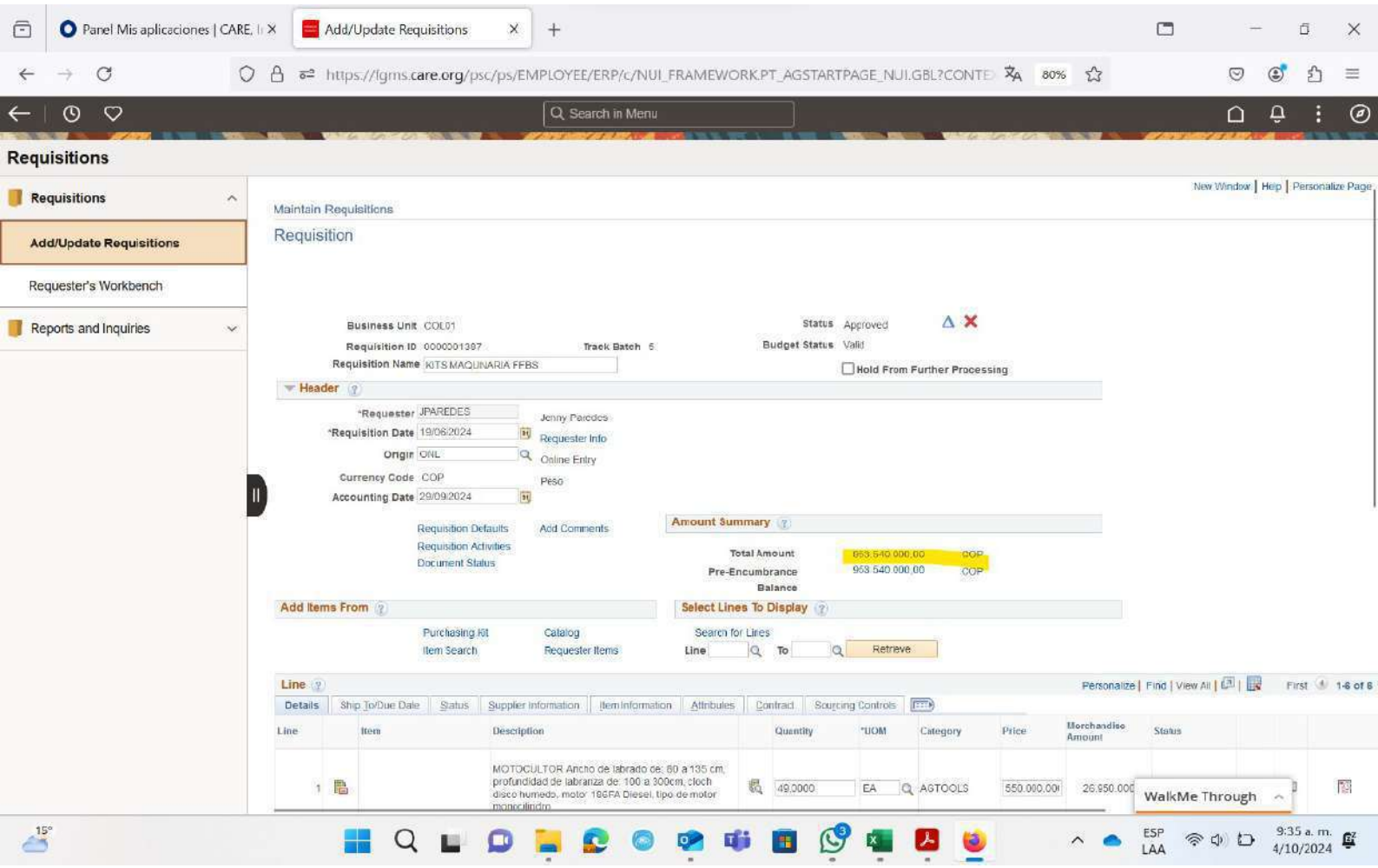
Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001387	06/19/2024	3
Requisition Name:		
KITS MAQUINARIA FFBS		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
		de un sistema rotatorio el cual arroja el producto a una banda transportadora de salida. Capacidad 3 bultos.						
						VAT Amount: CL3 (19.0000%)	93,100,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
						Line Total:	583,100,000.00	
						Total VAT Amount:	181,172,600.00	
						Total Requisition Amount:	**********.**	

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**



Introduce el texto aquí

Outlook

RE: Requisición códigos provisionales

Desde Doris Milena Bautista Perez <Doris.bautista@care.org>
Fecha Lun 02/12/2024 12:15
Para Antonio Vanegas <Antonio.Vanegas@care.org>; Carlos Guerrero Venegas <Carlos.Guerrero@care.org>; Jessica Sepulveda <Jessica.Sepulveda@care.org>

Buenos días Antonio, espero te encuentres bien

Tal como lo mencionas, es posible realizar ajustes a un PO si no se ha realizado un GS sobre la misma, y el procedimiento en este caso es reclasificar, pero tener el cuenta que el comprobante te egreso debe quedar por las líneas presupuestales por donde se origiono la PO.

Quedo muy atenta, cordialmente

Doris Bautista | CARE Colombia | **Coordinadora Nacional Financiera y Compras**|
Carrera 19a # 90-13 Oficina 304 - Bogotá | +57 3103847489 | email: doris.bautista@care.org
care-colombia.org | twitter | instagram | facebook | youtube |



De: Antonio Vanegas <Antonio.Vanegas@care.org>
Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 12:02
Para: Carlos Guerrero Venegas <Carlos.Guerrero@care.org>; Doris Milena Bautista Perez <Doris.bautista@care.org>; Jessica Sepulveda <Jessica.Sepulveda@care.org>
Asunto: RE: Requisición códigos provisionales

Hola Carlos,

Esto funciona si no se ha realizado ningún pago y ninguna orden de compra (PO) está asociada a la requisición. En ese caso, debería cargarse al irrestricto y yo me encargaré de reclasificarlo después.

Mile, te copio para que me completes la información o, en su defecto, me corrijas si estoy equivocado y se puede modificar la PO, incluso si ya se ha realizado un pago previo.

Quedo atento.

Antonio Vanegas | CARE Colombia | **Oficial Senior Financiero y Administrativo** |
Carrera 19ª # 90-13, Oficina 304 Bogotá, Colombia | +57 3186319094.

care-colombia.org | twitter | instagram | facebook | youtube |

De: Carlos Guerrero Venegas <Carlos.Guerrero@care.org>
Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 9:37
Para: Antonio Vanegas <Antonio.Vanegas@care.org>
Asunto: RE: Requisición códigos provisionales

Hola Antonio buenos días,

Antonio, informo que el proceso de la Sra Deicy Bravo esta cargado en un % a los códigos UNRTCO0092-1 y no puedo hacer la modificación tal como lo indique en el pago anterior. Haciendo seguimiento a tu observación en correo. Por favor me indicas como realizar el cargue el en egreso.

Quedo atento a tu pronta respuesta.

Cordialmente

Carlos Guerrero | CARE Colombia |
Coordinador Financiero y Administrativo |
Calle 16 a numero 39-84 Santa Ana - Ciudad, Colombia | +57 3103872329 |
email: carlos.guerrero@care.org |
care-colombia.org | X | instagram | facebook | youtube |



De: Antonio Vanegas <Antonio.Vanegas@care.org>
Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2024 15:23
Para: Jessica Sepulveda <Jessica.Sepulveda@care.org>; Carlos Guerrero Venegas <Carlos.Guerrero@care.org>; Patricia Urrego <Patricia.Urrego@care.org>; Carolina Duque Peña <Carolina.Duque@care.org>
Cc: Doris Milena Bautista Perez <Doris.bautista@care.org>; Gineth Gutierrez <Gineth.Gutierrez@care.org>; Jorge Rincón <Jorge.Rincon@care.org>; JESSICA ERAZO <Jessica.Erazo@care.org>; Jenny Paola Paredes Lopez <Jenny.Paredes@care.org>; Camilo Sanchez <Camilo.Sanchez@care.org>; Mayra Campos <Mayra.Campos@care.org>; Adriana Katherin Varon Rondon <adriana.varon@care.org>
Asunto: Requisición códigos provisionales

Estimados colegas,

Espero que se encuentren muy bien.

Por medio de este correo, quiero reflejar el error en la asignación de los códigos correspondientes al pago adjunto. El pago debía cargarse a los códigos del Ministerio- Pepsico, pero se cargó a los códigos provisionales de irrestrictos. Este incidente refleja fallos en varios puntos del proceso, los cuales detallo a continuación:

1. @Carlos Guerrero Venegas: Se cargo de manera errónea la PO al mismo código de la requisición, en lugar de asignarla a los códigos correspondientes del proyecto, tal como se indicaba en el comprobante de egreso del pago.

2. @Jessica Sepulveda: Desde el área de contabilidad, la revisión debe asegurar que los pagos se carguen a los mismos códigos que aparecen en el comprobante de egreso, evitando la necesidad de incluir una nota aclaratoria para que el centro de servicios lo procese.

Este proceso puede generar que estos gastos queden cargados por códigos de irrestrictos y no por los códigos de los proyectos.

Cabe destacar que, anteriormente con procesos similares del proyecto OIM se manejo de esta manera, donde estos pagos se cargaban a los códigos de la requisición y una vez registrados la oficial financiera los reclasificaba. Por tal motivo he consultado con la coordinadora nacional de compras @Doris Milena Bautista Perez, quien me ha confirmado que es posible realizar la PO con códigos diferentes a los de la requisición, lo cual nos permitirá evitar que este tipo de situaciones se repitan y eliminar el riesgo que conllevan.

Copio a los demás colegas de la unidad de apoyo encargados de cargar los pagos en el sistema, para que conozcan esta situación y, en caso de que se presente un escenario similar, puedan cargar correctamente este tipo de pagos.

Quedo atento junto con Doris Milena a cualquier comentario o aclaración adicional que puedan tener.

Antonio Vanegas | CARE Colombia | **Oficial Senior Financiero y Administrativo** |
Carrera 19ª # 90-13, Oficina 304 Bogotá, Colombia | +57 3186319094.

care-colombia.org | twitter | instagram | facebook | youtube |

